

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN**

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

**AÑO XX Nº 392**

15 de octubre de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: [boletin\\_oficial@riogrande.gov.ar](mailto:boletin_oficial@riogrande.gov.ar)

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# Indice



boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

**3**

**CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 2807/2809  
Decretos N° 294/302**

**4**

**CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Legislativas N° 072/083**

**5**

**CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones N° 025/027  
Resoluciones Administrativas 0679/0735**

**11**

**CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Recursos Humanos N° 208/213**

**13**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0609/0635**

**15**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 1994/2099**

**23**

**EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno  
Resoluciones N° 0878/0911**

**25**

**EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 1752/1832**

**31**

**EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Resoluciones N° 063/070**

**33**

**ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo**

**49**

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 099/100**

**50**

**TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 281/302  
Disposiciones Internas N° 019/022**

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 2807/10

**ART.1°)** En el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del Municipio figurarán, con igual cifra, tanto el monto global estimado de los «Gastos Tributarios Municipales», en el lado de los gastos, como el estimado de los «Recursos no Percibidos por Exenciones Tributarias», en el lado de los recursos.

**ART.2°)** En la Cuenta de Inversión, que el Departamento Ejecutivo debe enviar al Concejo Deliberante, una vez finalizado el respectivo periodo fiscal, se consignará el monto global ejecutado de los «Gastos Tributarios Municipales».

**ART.3°)** A los fines de individualizar el gasto mensual correspondiente a las exenciones impositivas, la Dirección de Rentas elevará mensualmente a la Secretaría de Finanzas, una nómina detallando de manera clara y precisa: nombre y apellido de las personas exentas, objeto y/o encuadre de la exención tributaria, tributo eximido, monto mensual de los mismos.

**ART.4°)** Con el objeto de reflejar desde el año en curso el gasto tributario, todo ello a los fines de determinar concretamente las finanzas de ejecutivo municipal, es que establece que la imputación del gasto tributario será aplicable desde ejercicio financiero vigente.

**ART.5°)** Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO MUNICIPAL N° 0628/10

**ART.1°)** Promulgar bajo el N° 2807/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Elaboración de Presupuesto.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2808/10

**ART.1°) AUTORICÉSE** el incremento de las Partidas Presupuestarias por \$20.528.283 (Pesos Veinte Millones Quinientos veintiocho Mil Doscientos ochenta y tres), el cual deberá ser distribuido de la siguiente manera:

_ Departamento Ejecutivo	\$18.886.020,00
_ Concejo Deliberante	\$1.002.263,00
_ Tribunal de Cuentas Municipal	\$400.000,00
_ Juzgado de Faltas Municipal	\$240.000,00

**ART.2°) INCREMENTÉSE** las Partidas Presupuestarias correspondientes al Concejo Deliberante por \$1.599.887,02 (Pesos Un Millón Quinientos noventa y nueve Mil Ocho-cientos ochenta y siete con 02/100), correspondiente a ejercicios anteriores.

**ART.3°) FACULTESE** a cada uno de los órganos a readecuar sus partidas presupuestarias en base al incremento antes mencionado.

**ART.4°) AUTORICÉSE** al Departamento Ejecutivo a incrementar y readecuar las partidas relacionadas con el Plan de Obra Pública, y posteriormente preceder a comunicarlo al Concejo Deliberante.

**ART.5°)** Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO MUNICIPAL N° 0629/10

**ART.1°)** Promulgar bajo el N° 2808/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Autorizar el incremento de las Partidas Presupuestarias.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2809/10

**ART.1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Obras Particulares se exija al Director de Obra para el inicio de cualquier obra el estricto cumplimiento de lo especificado en el Código de Edificación II.2.1.1 solicitud de Permiso de Obra haciéndose responsable de observar las normas y obligaciones que le competen, hasta la obtención del Certificado de Final de Obra o hasta la renuncia (si así ocurriera) como Director de Obra.

**ART.2°)** Si en el transcurso de la obra se efectuaron modificaciones que no aumenten superficie cubierta ni se aumente el FOS y FOT, ni se cambiaran destino y/o medidas de locales que impliquen una transgresión a los Códigos de Planeamiento y Edificación y todos los locales estuvieren de acuerdo a las normas establecidas por el Municipio, para solicitar el Final de Obra se deberá presentar la documentación CONFORME a OBRA iniciando el trámite normal de aprobación de planos en la Dirección de Obras Particulares la que será aprobada por el Municipio si así correspondiere.

**ART.3°)** En caso de efectuarse cambios en la obra, que modifiquen el destino de locales, se aumente superficie cubierta, se aumente el FOT o FOS y los mismos estén de acuerdo a los Códigos de Planeamiento y/o Edificación, deberá presentar la documentación pertinente, previo al inicio de los trabajos a realizar, caso contrario será considerado como falta leve del profesional actuante.

**ART.4°)** Si las modificaciones propuestas no se correspondieran con el Código de Edificación y/o el Código de Planeamiento previo a la realización de cualquier trabajo, el profesional actuante solicitará por vía de excepción la aprobación de dichas modificaciones, presentando la documentación pertinente y los fundamentos para solicitar dicha excepción, a la Dirección de Obras Particulares, quien emitirá dictamen técnico profesional y solicitará dictamen técnico profesional a la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, elevándose el expediente al Concejo Deliberante para su tratamiento, en el caso de que los respectivos dictámenes consideren justificable dicha excepción. El no cumplimiento de estos requisitos será considerado como falta grave del profesional actuante.

**ART.5°)** Si el profesional actuante (Director de Obra) incumpliera lo especificado en el artículo 3° e incurriera en falta leve será pasible al régimen de multas y sanciones a los directores técnicos de acuerdo a lo especificado II.3.5.1. del Código de Edificación. Si el profesional actuante (Director de Obra) incumpliera lo especificado en el artículo 4° e incurriera en falta grave será pasible de ser multado la primera vez en 500 UP, la segunda vez pagará una multa de 1000 UP, la tercera vez y sucesivas pagará una multa de 2000 UP, no pudiendo realizar ningún trámite hasta tanto se haga efectivo el pago, correspondiéndose además las sanciones previstas en II.3.5.1 del Código de Edificación.

El Municipio informará a los Consejos Profesionales correspondientes al profesional actuante por cada falta en que incurra, a los efectos que correspondieren.

**ART.6°)** El propietario del inmueble que incurriera en las faltas a que hace referencia el artículo 4° se hará pasible de una multa de 2000 UP y el inmueble estará sujeto a un agravamiento de impuesto municipal correspondiente a tres veces el valor estipulado para el inmueble, hasta tanto se sancione una Ordenanza de excepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° o se demolieran las partes antirreglamentarias, tal cual se estipula en el Código de Edificación en II.3.4.3.

**ART.7°)** La Dirección de Obras Particulares y Desarrollo Urbano y Territorial implementará el personal y medios necesarios a los efectos de cumplimentar lo especificado en el Código de Edificación II.2.2.25 para el control de la ejecución de la obra hasta su finalización, debiéndose efectuar un control de la misma como mínimo cada tres meses, con particular interés en obras cuyo objeto sea comercial o vivienda colectiva.

**ART.8°)** Se considerará falta grave por parte del funcionario municipal actuante la no observancia fiel de los Códigos de edificación Planeamiento ya sea proceso de presentación de la documentación de la obra, como en el de la ejecución de la misma.

**ART.9°) INCORPORESE** en el Código de Penalidades las sanciones mencionadas en los artículos 5° y 6° de la presente Ordenanza.

**ART.10°)** Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 31 de agosto de 2010.*

*Vetado por Decreto Municipal N° 0573/10 de fecha 10/09/2010.*

*Rechazado por Resolución Legislativa N° 072/10.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## DECRETOS

### DECRETO N° 294/10

**ART.1°) COMUNICAR,** que a partir de la 09:00 hs. del día 01 de octubre de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 295/10

**ART.1°) ESPONSORAR,** en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la carrera de Karting que se llevará a cabo el día domingo 03 de octubre de 2010, en el Kartodromo ubicado en el autódromo ciudad de Río Grande, organizado por la Asociación Fuegoquina de Karting.

**ART.2°)** La esponsorización aludida en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos dos mil cien (\$2.100,00).

**ART.3°)** El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales y Presidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Presidencia: Juan Rodríguez (UO 3)</b>	<b>\$300,00</b>
<b>Concejal: José Ojeda (UO 5)</b>	<b>\$300,00</b>
<b>Concejal: Raúl Moreira (UO 6)</b>	<b>\$300,00</b>
<b>Concejal: Gustavo Longhi (UO 7)</b>	<b>\$300,00</b>
<b>Concejal: Miriam Boyadján (UO 8)</b>	<b>\$300,00</b>
<b>Concejal: Ariel Pagella (UO 9)</b>	<b>\$300,00</b>
<b>Concejal: Marisa Montero (UO 10)</b>	<b>\$300,00</b>

**ART.4°) REMITIR** copia autenticada del presente a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a efectos de realizar los actos administrativos pertinentes.

**ART.5°) INCORPORAR** el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, a la Séptima Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo año 2010.

**ART. 6°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 296/10**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir del día 04 de octubre de 2010, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 04 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 297/10**

**ART.1°) MODIFICAR**, el artículo 4° del Decreto CD N° 263/2010, sobre convocatoria a Audiencia Pública, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 4°) DESIGNAR** como Presidente de la Audiencia Pública al Concejal del bloque FPV., Sr. Raúl MOREIRA».

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 06 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 298/10**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir del día 07 de octubre de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 07 de octubre de 2010.

OJEDA  
GONZALEZ

**DECRETO N° 299/10**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 08 de octubre de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 300/10**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 13:00 hs., del día 09 de octubre de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART.2°) COMUNICAR**, que a partir de las 13:00 hs., del día 09 de octubre de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 12 de octubre de 2010.

OJEDA  
GONZALEZ

**DECRETO N° 301/10**

**ART.1°) ASIGNAR**, la suma de \$6.000,00 (pesos seis mil), en concepto de Caja Chica a la Presidencia del Concejo Deliberante conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

**ART.2°) DESIGNAR**, al Presidente del Concejo Deliberante, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ, legajo N° 1665/9, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART.3°) La RENDICION**, de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma asignada, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72.

**ART. 4°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 13 de octubre de 2010.

OJEDA  
GONZALEZ

**DECRETO N° 302/10**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 13:00 hs., del día 13 de octubre de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 13 de octubre de 2010.

PAGELLA  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 072/10**

**ART.1°) RECHAZAR** el Veto Total comunicado por Decreto Municipal N° 0573/10; a la Ordenanza referente al Dictamen N° 026/2010, s/ Cumplimiento del Código de Edificación a Profesionales y/o Directores de Obra. Ingresado a este Cuerpo Deliberativo mediante nota N° 0698/10 de fecha 14 de septiembre de 2010.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 073/10**

**ART.1°) EXCEPTUAR** de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 1258/00, y la Ordenanza Municipal N° 1382 y sus modificaciones a: Empresa SIP (Servicios, instrumentos Petroleros) SRL Ubicada en calle Estrada N° 1393 – Sección C, Macizo 69, Parcela 13.

**ART.2°)** La excepción otorgada en el artículo precedente estará limitada a la instalación de un depósito de aceites y filtros en unidades selladas.

**ART.3°)** La excepción otorgada estará limitada exclusivamente a la habilitación comercial enunciada en el artículo 1° de la presente.

**ART. 4°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 074/10**

**ART.1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo que, en un plazo de 10 (diez) días a partir de notificados de la presente, remita un informe detallando los contratos de publicidad que poseen el Departamento Ejecutivo y/o sus distintas Secretarías, con los medios de comunicación de nuestra ciudad – ya sean gráficos, radiales, televisivos, páginas Web o publicidad estática – conteniendo, entre otros puntos que estime pertinentes, los siguientes datos:

-Medio contratado.

-Periodo de Contratación.

-Montos pactados por mes y por la totalidad en cada contrato.

-Especificaciones sobre publicidad eventual: campaña de educación o concientización, conmemoraciones, fiestas patrias o populares, etc.

-Detalle de las publicidades eventuales realizadas por el Departamento Ejecutivo y sus Secretarías, desde enero de 2010 a la fecha de sanción de la presente.

-Resoluciones administrativas que amparen las contrataciones.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 075/10**

**ART.1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Finanzas, y en el plazo de 10 (diez) días de sancionada la presente, emita un informe en el que se detallen los conceptos por los que se percibe el ITEM «Bomberos Voluntarios».

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 076/10**

**ART.1°) REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en el plazo perentorio de 10 (diez) días, toda acción y/o gestión municipal vinculada con los términos o condicionantes a la futura renovación de la habilitación para el faenamiento de bovinos y ovinos en el Matadero Municipal de Río Grande, obrantes en la RESOLUCIÓN SDS y A N° 022/09 de fecha 15/01/09 de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 077/10**

**ART.1°) REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en el plazo perentorio de 10 (diez) días, toda acción vinculada con el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2152/05 – artículo 4°), de creación del «Programa Municipal de Integración Social para personas con capacidades diferentes» y en referencia puntual al desarrollo actividades deportivas que involucren e integren a personas con capacidades diferentes.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 078/10**

**ART.1°) SOLICITAR** a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo que, en un plazo de 10 (diez) días a partir de notificados de la presente, remita la siguiente información a este Cuerpo, como complemento de la Nota N° 037/2010 Letra

MRG SOYSP (Respuesta a Resolución 11/10):

-Por qué, en la planilla de Cómputo y Presupuesto, en el Item 1-1 "Núcleo habitacional básico", en su punto 1-4 «Cubierta de techo con ch° g° ondulada», se manifiesta que la Cantidad a cubrir son «15.00» (mts), si en el punto 1-1 «Piso aglomerado de 18mn con estructura de maderas» la cantidad de «30.00» (mts). Cabe destacar que esta diferencia, si es errónea, aumentará el presupuesto en una suma de \$8.000,00 (pesos ocho mil) aproximadamente.

-Si el módulo a construir contempla la construcción del módulo sanitario o los servicios, ya que aparentemente según la Nota de la que venimos hablando el Departamento Ejecutivo Municipal solo construirá un habitáculo, lo que no sería, propiamente hablando un «núcleo habitacional básico» ya que, por definición, el «básico» debería incluir los servicios esenciales para vivir:

-Cuál es el tiempo estipulado para la construcción del módulo.

-Si bien la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se encarga de la construcción del módulo, si es ella misma quien realiza los planos, el seguimiento, las inspecciones correspondientes y pone la Mano de obra, o si terceriza el servicio, pagándole a algún agente externo a la Municipalidad.

**ART.2°) SOLICITAR** a la Secretaría de Asuntos Sociales que, en un plazo de 10 (diez) días a partir de notificados de la presente, remita la siguiente información a este Cuerpo:

-Informe estadístico 2009 sobre siniestros igneos emitido por la División Bomberos de la Policía Provincial.

-Tipos de materiales entregados en caso de destrucciones parciales.

-Porcentaje de recupero de los beneficios otorgados.

-Propuestas, si la hubiera, para optimizar y agilizar la aplicación de la Ordenanza.

-Todo otro dato que considere necesario a los fines de evaluar la eficacia de la mencionada normativa.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 079/10

**ART.1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección que corresponda y en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, de aprobada la presente, remita a este Cuerpo, informe detallando los siguientes puntos:

a) Infórmese en que condiciones se encuentran los trámites de habilitación, autorización y puesta en funcionamiento, de la pantalla gigante emplazada en inmediaciones de la rotonda, sita en la intersección de la Avenida San Martín, Avenida Santa Fe y Ruta Nacional N° 3.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 080/10

**ART.1°) EXCEPTUAR** de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 1258/00, y sus modificaciones del Código de Planeamiento y Desarrollo Urbano a FM SUR 93.9Mhz, ubicada en Portolan N° 425 de esta ciudad.

**ART.2°)** La excepción otorgada en el artículo precedente estará limitada exclusivamente a la habilitación comercial.

**ART.3°) EXCEPTUAR** de lo normado en el Capítulo I artículo 1° y Capítulo II artículo 2° de la Ordenanza N° 1471/01 a FM SUR 93.9Mhz, ubicada en Portolan N° 425 de esta ciudad.

**ART.4°)** La excepción otorgada en el artículo precedente estará limitada a la instalación y funcionamiento de torres, mástiles, ríendas y anclajes de cualquier tipo de estructura para el montaje de antenas de comunicación.

**ART.5°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 081/10

**ART.1°) INSTRUIR** al Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, realice los estudios de factibilidad y costos necesarios para la instalación de semáforos inteligentes, el que será elevado a este Cuerpo Deliberativo en un plazo de quince (15) días de sancionada la presente.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 082/10

**ART.1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, realice el mantenimiento y las reparaciones del pavimento articulado de la calle 9 de Julio entre las calles Av. San Martín y Rosales.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 083/10

**ART.1°) EXCEPTUAR** de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 1258/00, y sus modificaciones del Código de Planeamiento y Desarrollo Urbano a FM Independencia 99.5Mhz, ubicada en calle 9 de Julio N° 1028 de esta ciudad.

**ART.2°)** La excepción otorgada en el artículo precedente estará limitada exclusivamente a la habilitación comercial.

**ART.3°) EXCEPTUAR** de lo normado en el Capítulo I artículo 1° y Capítulo II artículo 2° de la Ordenanza N° 1471/01 a FM Independencia 99.5Mhz, ubicada en calle 9 de Julio N° 1028 de esta ciudad.

**ART.4°)** La excepción otorgada en el artículo precedente estará limitada a la instalación y funcionamiento de torres, mástiles, ríendas y anclajes de cualquier tipo de estructura para el montaje de antenas de comunicación.

**ART.5°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## DECLARACIONES

### DECLARACION N° 025/10

**ART.1°) DECLARAR** de Interés Municipal las jornadas programadas en toda la ciudad de Río Grande, a realizarse entre el 01 al 10 de octubre del corriente año, en el marco de consagrar mundialmente al día 10 de Octubre de cada año como el «DIA MUNDIAL DE LA JUVENTUD CON VALORES CRISTIANOS».

**ART.2°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal acompañe con la presente máxima difusión e invitación a la comunidad en general, para que participen de las mencionadas actividades.

**ART.3°) REMITIR** copia de la presente Declaración a la Iglesia Evangélica Bautista «Hay vida en Jesús».

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECLARACION N° 026/10

**ART.1°) DECLARAR** de Interés Municipal las «II Jornadas Provinciales de Medicina Familiar y General y Equipo de Salud» a realizarse en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año.

**ART.2°) REMITIR** copia de la presente Declaración a los integrantes de la Asociación de Medicina Familiar y General de Tierra del Fuego.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECLARACION N° 027/10

**ART.1°) DECLARAR** de Interés Municipal «EL RAID NAUTICO INTERNACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO – VIGESIMA EDICION», en homenaje a todas las mujeres y hombres del Sur Argentino – Chileno que organizan, participan y hacen posible el mismo.

**ART.2°) REMITIR** copia de la presente Declaración al CLUB NAUTICO IOSHLELK – OTEN (Amigos del Agua) Río Grande – Tierra del Fuego.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 05 de Octubre de 2010.*

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### RESOLUCION N° 0679/10

**ART. 1°) APROBAR** en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y la Sra. Concejal Boyadján Miriam Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$1.512,00 (PESOS un mil quinientos doce), abonándose mensualmente al suma de \$504,00 (PESOS quinientos cuatro).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$504,00 (PESOS quinientos cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.512,00 (PESOS un mil quinientos doce), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0680/10

**ART. 1°) APROBAR** en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 y la Sra. Concejal Montero Marisa Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 31/12/2010; la cual se fija en la suma total de \$15.120,00 (PESOS quince mil ciento veinte), abonándose mensualmente al suma de

\$2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$15.120,00 (PESOS quince mil ciento veinte), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0681/10

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por la Agente del bloque FPV., Doña CARLSSON MIRIAM ADRIANA, Legajo N° 1451/6 (cat. 22), a la Ciudad de Ushuaia, el día 12/08/10 a las 08:00 hs., y regresando el día 14/08/10 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV., del Concejo Deliberante Don JOSE JOSE.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos, a favor de la Agente del bloque FPV., Doña CARLSSON MIRIAM ADRIANA, Legajo N° 1451/6 (cat. 22); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0682/10

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por el Asesor de bloque MPF., Lic. ESTEBAN GABRIEL BORGHETTI, DNI N° 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, el día 11/08/10 a las 07:40 hs., y regresando el día 13/08/10 a las 18:25 hs., según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos correspondiente a una categoría 24 y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, a favor del Asesor de bloque MPF., Lic. ESTEBAN GABRIEL BORGHETTI, DNI N° 21.925.234; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0683/10

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia, Don SALVAÑA EMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719, a la Ciudad de Río Grande, llegando el día 15/08/10 a las 07:00 hs., y regresando el día 20/08/10 a las 19:00 hs., a la Ciudad de Buenos Aires, para realizar tareas en relación al Código de Procedimientos Administrativos en nuestra Ciudad, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de cinco (5) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Rosario - Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires - Rosario, a favor del Asesor de Presidencia, Don SALVAÑA EMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719; los cuales serán equipados a una Categoría 24, según escala de liquidación vigente a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0684/10

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma Ser – Vir SH, representado por el Sr. Muñoz Osvaldo, DNI N° 12.518.525 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2010 hasta 31/07/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$3.120,00 (PESOS tres mil ciento veinte), abonándose mensualmente la suma de \$1.560,00 (PESOS un mil quinientos sesenta).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo, DNI N° 12.518.525; la cual asciende a la suma mensual de \$1.560,00 (PESOS un mil quinientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.120,00 (PESOS tres mil ciento veinte), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0685/10

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, a la Ciudad de Ushuaia, el día 05/08/10 a las 09:00 hs., y regresando el día 05/08/10 a las 22:00 hs., para asistir a Reuniones en casa de Gobierno Provincial, Municipio de Ushuaia y Concejo Deliberante de la mencionada Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de medio (½) día de viático, a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0686/10

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364 y el Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 31/10/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364; la cual asciende a la suma mensual de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0687/10

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM NEVADA, representado por el Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), abonándose mensualmente la suma de \$540,00 (PESOS quinientos cuarenta).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma mensual de \$540,00 (PESOS quinientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0688/10

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa, DNI N° 21.737.926 y el Sr. Concejal Ojeda José; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$4.032,60 (PESOS cuatro mil treinta y dos con 60/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.344,20 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro con 20/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa, DNI N° 21.737.926; la cual asciende a la suma mensual de \$1.344,20 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.032,60 (PESOS cuatro mil treinta y dos con 60/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0689/10

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO, DNI N° 18.811.716 y la Sra. Concejal del bloque del MPF, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 31/10/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO, DNI N° 18.811.716; la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0690/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002204 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$246,00 (PESOS doscientos cuarenta y seis), por la compra de 41 medallas entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Instituto Maria Auxiliadora con motivo de la promesa a la Bandera, según lo solicitado por la Concejal del bloque del MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002204 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$246,00 (PESOS doscientos cuarenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$246,00 (PESOS doscientos cuarenta y seis), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0691/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002253 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), por la compra de 60 marcos A4 utilizados para el enmarcado de diplomas en reconocimiento al Programa YFU de intercambio internacional de Estudiantes, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, a través del Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002253 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0692/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002252 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), por la compra de 6 copas especiales preparador y 4 copas especiales Caballero de camino piloto por categoría entregados en nombre del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, en carácter de presente protocolar a la XXXVII Edición de la Carrera de la Hermandad, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ y CUERPO DE CONCEJALES.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002252 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), a la Partida de «3.9.1.»; de las Unidades de Organización N° 03/04/05/06/07/08/09/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0693/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002259 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta), por la compra de un plato de acero inoxidable con grabado, en carácter de presente protocolar a la Srta. Fiama Rosatti, en reconocimiento por haber logrado el subcampeonato Panamericano de Pool especialidad Bola 9, disputado en el País de Venezuela, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, a través del Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002259 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0694/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Jefe de Prensa del CD., Don CANALS JORGE, Legajo N° 3928/4 (Cat.24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 18/08/10 a las 10:00 hs., y regresando el día 20/08/10 a las 19:00 hs., para asistir junto al Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ a reuniones en la Municipalidad de Tigre, según lo solicitado por el Concejal del bloque del FPV A/C Presidencia CD., RAUL MOREIRA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viático, y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Jefe de Prensa del CD., Don CANALS JORGE, Legajo N° 3928/4 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0695/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0018-00009522 de SUR IMPORTACION, de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.799,90 (PESOS un mil setecientos noventa y nueve con 90/100), por la compra de un micro HT Philips MCD-388 para ser utilizado en las oficinas de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0018-00009522 de SUR IMPORTACION, de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.799,90 (PESOS un mil setecientos noventa y nueve con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.799,90 (PESOS un mil setecientos noventa y nueve con 90/100), a la Partida de «421.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0696/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado en relaciones internacionales Sr. BRIAN EVANS, DNI N° 22.081.161 y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal JUAN FELIPE RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 31/10/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado en relaciones internacionales Sr. BRIAN EVANS, DNI N° 22.081.161; la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0697/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del bloque del ARI, Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 18/08/10 a las 09:00 hs., y regresando el día 18/08/10 a las 22:00 hs., para asistir a Reuniones en la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia, según lo solicitado por el Concejal del bloque ARI, Don Gustavo Longhi.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (½) día de viático, a favor del Concejal del bloque del ARI, Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0698/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-02869110 de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$867,11 (PESOS ochocientos sesenta y siete con 11/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante de Río Grande, ubicado en calle Estrada N° 498, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. Horacio Rizzo.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-02869110 de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$867,11 (PESOS ochocientos sesenta y siete con 11/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$867,11 (PESOS ochocientos sesenta y siete con 11/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0699/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00004329 de LU – 88 CANAL 13, la cual asciende a la suma total de \$1.555,20 (PESOS un mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100), por mensaje institucional correspondiente al Aniversario de la Ciudad de Río Grande, según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00004329 de LU – 88 CANAL 13, la cual asciende a la suma total de \$1.555,20 (PESOS un mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.555,20 (PESOS un mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0700/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003502 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona por el fallecimiento del Sr. Héctor Vitulo, según lo solicitado por el Concejal del bloque del FPV., Don RAUL MOREIRA, a través del Director de Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003502 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0701/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003504 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona por el fallecimiento del Sr. Héctor Vitulo, según lo solicitado por el Vicepresidente 2° A/C de la Presidencia CD., Don CESAR ARIEL PAGELLA, a través del Director de Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003504 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0702/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003760 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$280,00 (PESOS doscientos ochenta), por la reparación de un monitor serie N° 62NN01 el cual se encuentra a cargo de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003760 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$280,00 (PESOS doscientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$280,00 (PESOS doscientos ochenta), a la Partida de «3.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0703/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL, DNI N° 10.822.810 y la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta el 31/10/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL, DNI N° 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida de «3.4.2.9.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0704/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459 y la Sra. Concejal Boyadján Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 25 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0705/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto, DNI N° 16.003.407 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/10 hasta 30/09/10, la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto, DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 25 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0706/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representado por el Sr. Ibáñez Oscar, DNI N° 11.255.587 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$2.764,80 (PESOS dos mil setecientos sesenta y cuatro con 80/100), abonándose mensualmente la suma de \$921,60 (PESOS novecientos veintinueve con 60/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar, DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma de \$921,60 (PESOS novecientos veintinueve con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.764,80 (PESOS dos mil setecientos sesenta y cuatro con 80/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 25 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0707/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00000151 de GUIDO O. RIVERO, la cual asciende a la suma total de \$9.600,00 (PESOS nueve mil seiscientos), por la construcción y montaje de canalatas, reparación del techo y colocación de placas de yeso del despacho Políticos del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000151 de GUIDO O. RIVERO, la cual asciende a la suma total de \$9.600,00 (PESOS nueve mil seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$9.600,00 (PESOS nueve mil seiscientos), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0708/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Agente del bloque del ARI., Doña PAOLA ROSANA RIOS, Legajo N° 4143/2 categoría 23, a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 23/08/10 a las 09:00 hs., y regresando el día 23/08/10 a las 22:00 hs., para asistir a exposición que brindaran funcionarios de la estructura técnica administrativa del Concejo Federal de Responsabilidad Fiscal invitada por el Ministerio de Economía de la Provincia, según lo solicitado por la Sra. Concejal del ARI., Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (½) día de viático, a favor de la Agente del bloque del ARI., Doña PAOLA ROSANA RIOS, Legajo N° 4143/2 categoría 23; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0709/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Secretario Legislativo del CD., Don PABLO A. GONZALEZ, Legajo N° 3782/6, a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 18/08/10 a las 10:00 hs., y regresando el día 18/08/10 a las 22:00 hs., para asistir a una reunión con el Comité de calidad, Gestión y Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO A. GONZALEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (½) día de viático, a favor del Secretario Legislativo del CD., Don PABLO A. GONZALEZ, Legajo N° 3782/6; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO



## RESOLUCION N° 0710/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364 y la Concejala Boyadján Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364; la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0711/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00001566 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.575,00 (PESOS un mil quinientos setenta y cinco), por publicidad Institucional, según lo solicitado por el Sr. Concejala Longhi Gustavo.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001566 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.575,00 (PESOS un mil quinientos setenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.575,00 (PESOS un mil quinientos setenta y cinco), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0712/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAIR PLAY, representado por el Sr. Varas Carlos Hugo, DNI N° 18.140.446 y el Sr. Concejala Rodríguez Juan F Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$831,60 (PESOS ochocientos treinta y uno con 60/100), abonándose mensualmente la suma de \$415,80 (PESOS cuatrocientos quince con 80/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo, DNI N° 18.140.446; la cual asciende a la suma mensual de \$415,80 (PESOS cuatrocientos quince con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$831,60 (PESOS ochocientos treinta y uno con 60/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0713/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado Procurador Dr. HIPOLITO ANTONIO IRIGOYEN, DNI N° 13.690.149 y el Sr. Concejala del bloque de la UCR, Don CESAR ARIEL PAGELLA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 31/12/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado Procurador Dr. HIPOLITO ANTONIO IRIGOYEN, DNI N° 13.690.149; la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), a la Partida «342.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0714/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» N° 0001-00000599 de MEDINA FERNANDO AUGUSTO, Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por publicidad eventual correspondiente a Mensajes Institucionales, con motivo del Aniversario de la Ciudad de Río Grande, según lo solicitado por la Sra. Concejala Boyadján Miriam.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000599 de MEDINA FERNANDO AUGUSTO, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0715/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación entre la Firma INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO SRL, representada por el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR, DNI N° 12.403.558 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; referente al inmueble donde funciona el Anexo del Concejo Deliberante.

Que el lapso del servicio corresponde a partir del día 08/07/2010 hasta el día 08/01/2011. Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$33.000,00 (PESOS treinta y tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.500,00 (PESOS cinco mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO SRL; la cual asciende a la suma mensual de \$5.500,00 (PESOS cinco mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$33.000,00 (PESOS treinta y tres mil), a la Partida «3.2.1.0.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0716/10

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 0299-15208217 – 0299-15208218 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,80 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 80/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos de las Facturas N° 0299-15208217 – 0299-15208218 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,80 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$345,80 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 80/100), a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0717/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 (Cat.24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 26/08/10 a las 09:00 hs., y regresando el día 27/08/10 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante del dicha Ciudad, según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE A. OJEDA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque FPV., Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0718/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura «C» N° 0002-00001141 de Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, la cual asciende a la suma total de \$28.432,04 (PESOS veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos con 04/100), por el servicio de Vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente al mes de Julio de 2010, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del Concejo Deliberante Río Grande, Lic. RIZZO, Horacio Francisco.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «C» N° 0002-00001141 de Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, la cual asciende a la suma total de \$28.432,04 (PESOS veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos con 04/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$28.432,04 (PESOS veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos con 04/100), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 26 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0719/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma D & PRODUCCIONES, representada por el Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513 y el Sr. Concejala Rodríguez Juan F, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), abonándose mensualmente la suma de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513; la cual asciende a la suma mensual de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0720/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representada por la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de \$3.363,75 (PESOS tres mil trescientos sesenta y tres con 75/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.121,25 (PESOS un mil ciento veintiuno con 25/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024; la cual asciende a la suma mensual de \$1.121,25 (PESOS un mil ciento veintiuno con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.363,75 (PESOS tres mil trescientos sesenta y tres con 75/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0721/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma NOTICIAS FUEGUINAS, representada por el Sr. Benitez Edison, DNI N° 18.766.657 y la Sra. Concejal Boyadján Miriam, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Benitez Edison, DNI N° 18.766.657; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0722/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00051259 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis), por publicación de mensaje necrológico del Sr. Duamen Gerardo, según lo solicitado por el Concejal Longhi Gustavo.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00051259 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0723/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364 y la Concejal Montero Marisa Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 31/12/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0724/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola, DNI N° 26.944.392 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 31/10/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$2.187,00 (PESOS dos mil ciento ochenta y siete), abonándose mensualmente la suma de \$729,00 (PESOS setecientos veintinueve).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma mensual de \$729,00 (PESOS setecientos veintinueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.187,00 (PESOS dos mil ciento ochenta y siete), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0725/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, D.N.I. N° 26.338.574 en representación de la www.dfnoticias.com.ar y el Sr. Concejal Moreira Raúl; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, D.N.I. N° 26.338.574; la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0726/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, D.N.I. N° 26.338.574 en representación de la www.dfnoticias.com.ar y el Sr. Concejal Pagella Ariel; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, D.N.I. N° 26.338.574; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0727/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representado por la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160 y los Srs. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta), abonándose mensualmente la suma de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma mensual de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0728/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-00001594 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos con 00/100), por alquiler de once (11) fotocopadoras correspondiente al mes de Julio/2010, utilizadas por el Concejo Deliberante, según lo autorizado por el Secretario Administrativo Lic. RIZZO, Horacio Francisco del Concejo Deliberante Río Grande.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-00001594 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos con 00/100), a la Partida de «3.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0729/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura «B» N° 0050-00001475 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$1.759,47 (PESOS un mil setecientos cincuenta y nueve con 47/100), por la emisión de pasajes aéreos, según las Resoluciones Administrativas N° 0682/10 - 0683/10.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001475 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$1.759,47 (PESOS un mil setecientos cincuenta y nueve con 47/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.759,47 (PESOS un mil setecientos cincuenta y nueve con 47/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0730/10

**ART. 1°) APROBAR** el reintegro de la suma total de \$230,04 (PESOS doscientos treinta con 04/100) a favor del Director de Ceremonial y Protocolo C.D.; Don MIGUEL CASTRO, por pago de ticket Facturas N° 0028-00076750 de AUTOSUR RIO GRANDE y N° 0007-00037400 correspondiente a KAMBY S.A., por combustible utilizado en su vehículo particular en el cual fue a la reunión con integrantes del Comité de Calidad y Gestión de la Provincia, en la ciudad de Ushuaia, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago del reintegro de la suma total de \$230,04 (PESOS doscientos treinta con 04/100) a favor del Director de Ceremonial y Protocolo C.D.; Don MIGUEL CASTRO; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$230,04 (PESOS doscientos treinta con 04/100), a la Partida de «2.5.6.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0731/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representado por la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160 y la Sra. Concejal Montero Marisa Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 31/12/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0732/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma PASSWORD S.R.L., representado por la Sra. Matus Solis Sonia, DNI N° 92.835.274 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$3.186,00 (PESOS tres mil ciento ochenta y seis), abonándose mensualmente la suma de \$1.062,00 (PESOS un mil sesenta y dos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solis Sonia, DNI N° 92.835.274; la cual asciende a la suma mensual de \$1.062,00 (PESOS un mil sesenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.186,00 (PESOS tres mil ciento ochenta y seis), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0733/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Agente del bloque M.P.F., Doña ANDRADE PEREZ GLADYS, D.N.I. N° 13392642, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 20/09/10 a las 11:45 hs., y regresando el día 23/09/10 a las 13:30 hs., para asistir a reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y/o Organismos relacionados con la niñez de dicha ciudad, según lo solicitado por la Concejal del bloque M.P.F., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D., N° 2307/10, que se le liquiden los viáticos a favor de la Agente Adsc. Doña ANDRADE PEREZ GLADYS D.N.I. N° 13392642; correspondiente a una categoría veinticuatro (24), de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos vigente.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) día de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor de la Agente Adsc. al bloque M.P.F., Doña ANDRADE PEREZ GLADYS, D.N.I. N° 13392642, correspondiente a una Categoría 24 ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 31 de agosto de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0734/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120100809 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$5.657,23 (PESOS cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 23/100), por el servicio de telefonía básica, brindado en el C.D.R.G., Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000120100809 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$5.657,23 (PESOS cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 23/100); a través del DEPARTAMENTO CONTA-

BLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.657,23 (PESOS cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 23/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 31 de agosto de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0735/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000220100809 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$770,55 (PESOS setecientos setenta con 55/100), por el servicio de telefonía básica, brindado en el C.D.R.G., Estrada N° 498 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000220100809 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$770,55 (PESOS setecientos setenta con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$770,55 (PESOS setecientos setenta con 55/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 31 de agosto de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

### RESOLUCION N° 208/10

**ART. 1°) OTORGAR** Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley N° 20596, por el periodo comprendido entre los días 27 de septiembre de 2010 y el 15 de octubre de 2010; al Agente Municipal Adscripto a la Presidencia del CD., Sr. CARLOS HECTOR ORTIZ – DNI 14.920.088 Legajo N° 2810/0; quien participa como integrante del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL EMPLEADO MUNICIPAL de la ciudad de Río Grande, del Encuentro de Integración Deportiva con la presencia de los Municipios vecinos, a llevarse a cabo en la Ciudad Capital de «LA RIOJA» (Pcia de LA RIOJA), trasladándose hasta dicha Ciudad por vía terrestre; realizándose la presente en virtud de lo requerido mediante Memorandum N° 0213/10 de Presidencia CD.

**ART. 2°) REGISTRAR** - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido - Archivar.

Río Grande, 30 de septiembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 209/10

**ART. 1°) DAR DE BAJA** a partir del día 30 de Septiembre de 2010, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. FERNANDO SEGUNDO ULLUA, DNI 11.615.160 – Legajo N° 4160/2, Categoría 10 (diez), quien se desempeñaba en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del BLOQUE FPV, DON RAUL O. MOREIRA, de acuerdo a lo dispuesto según Memorandum N° 146/10 por el Concejal antes mencionado.

**ART. 2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero año 2010.

**ART. 3°) REGISTRAR** - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido - Archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 210/10

**ART. 1°) APROBAR** a partir del día 01 de octubre de 2010, la asignación de la Categoría 22 (veintidós) al Agente Planta Contratada CD., Sr. SERGIO DANIEL SCHMIT, DNI N° 27.363.995, Legajo N° 3309/0, quien se desempeña como Personal Designado, en el despacho del Bloque SP, Concejal MARISA MONTERO, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 212/10 del Bloque SP.

**ART. 2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero año 2010.

**ART. 3°) REGISTRAR** - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido - Archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 211/10

**ART. 1°) APROBAR** los contratos de Empleo Público celebrados ente el CD., y los Agente Sres. REINA ISABEL DIAZ – DNI 10.593.644, Legajo N° 1690/0 – PATRICIA LILIANA SOLIS – DNI 22.615.729, Legajo N° 3583/1 – MARYS ISABEL CAGLIERO – DNI N° 14.529.303, Legajo N° 4322/2 – NATALIA ANDREA FERREYRA – DNI 23.185.994, Legajo N° 4330/3 y MARCELO DELFINO – DNI 22.244.995, Legajo 4456/3: por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, quienes cumplirán funciones como Auxiliares Administrativos en el despacho del Concejal del Bloque FPV – Don RAUL MOREIRA; percibiendo cada uno de ellos la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero año 2010.

**ART. 3º) REGISTRAR** - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido - Archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

---

### RESOLUCION N° 212/10

**ART. 1º) APROBAR** el contrato de Empleo Público celebrado ente el CD., y la Sra. DIANA CRISTINA IGLESIAS – DNI 18.427.951, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en el Despacho de Concejal del Bloque FPV – Don RAUL MOREIRA; percibiendo la retribución correspondiente ala Categoría 10 (diez) realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada mediante Memorandum N° 119/10.

**ART. 2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero año 2010.

**ART. 3º) REGISTRAR** - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido - Archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

---

### RESOLUCION N° 213/10

**ART. 1º) APROBAR** el contrato de Empleo Público celebrado ente el CD., y el Sr. ROLANDO FELIPE RIVERO – DNI 17.064.128, Legajo N° 4310/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, quien cumplirá funciones en el despacho del Presidente del CD – CONCEJAL JUAN RODRIGUEZ, en carácter de Personal Designado percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 442/10 por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero año 2010.

**ART. 3º) REGISTRAR** - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido - Archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## DECRETOS

**DECRETO MUNICIPAL N° 0609/10**

**ART 1°) EXIMIR** del Impuesto Inmobiliario a Ex-Combatientes de Malvinas, quienes reúnen las condiciones establecidas por la Ordenanza Municipal N° 630/93 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 700/94, a quienes se detallan a continuación, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3390.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
01	COLLAZO, Daniel Hugo	12.158.439
02	SIBOLDI, Sergio Daniel	14.502.694
03	CORIA, Mauricio	16.388.860

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0610/10**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/10/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MILOSEVIC, Héctor Eliberto, Legajo N° 982/2, Categoría 22 (veintidós), quien desempeña funciones a Cargo del Departamento Decretos y Resoluciones – Notificador, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0609/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0611/10**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/10/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SANTILLAN MORE, Matilde Mirta, Legajo N° 909/1, Categoría 23 (veintitrés), quien desempeña funciones en la Asesoría Letrada del Municipio, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0239/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0612/10**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/11/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. OVIEDO, Mirta Yolanda, Legajo N° 1916/0, Categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones como Administrativa en la Coordinación Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0643/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
MELELLA

**DECRETO MUNICIPAL N° 0613/10**

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. LAURIANO, Juana, DNI. N° 11.944.848, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, la Parcela 13, Macizo 70, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 220,94 Mts² (doscientos veinte metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados), al precio de \$ 8.681,28 (Pesos ocho mil seiscientos ochenta y uno con 28/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-25-86, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 3510/2005.

**ART 2°) LA** presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

**ART 3°) LA FORMA DE PAGO** se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

**ART 4°) CEDER** a la Sra. LAURIANO, Juana, DNI. N° 11.944.848, todas las acciones

que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 13, Macizo 70, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande.

**ART 5°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ord. Munic. N° 1266/00 en vigencia.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0614/10**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/10/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. QUINTERO, José Luis, Legajo N° 1530/0, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeñaba funciones como Inspector de Control Canino en la Vía Pública, dependiente de la Coordinación de Zoonosis, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0657/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0615/10**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/11/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. FERNANDEZ, Graciela Mónica, Legajo N° 1625/0, Categoría 23 (veintitrés), quien desempeña funciones como Administrativa, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0736/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0616/10**

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** El Espectáculo Denominado «GUITARRAS DEL MUNDO»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0617/10**

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL**, la Jornada Científica denominada «TRATAMIENTO DEL INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO EN LA PATAGONIA AUSTRAL».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0618/10**

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** El Taller Denominado «SANACIÓN Y CEREMONIA DE ARMONIZACIÓN CON SONIDOS ANCESTRALES»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0619/10**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/10/2010 a la hora 13:00, regresando el día 07/10/2010 a la hora 14:00, con motivo de asistir a reuniones con el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza en vehículo particular sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0620/10

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** El Proyecto denominado «200 Años de Silencio... Hacer Visibles A Los Que Nunca Debieron Ser Invisibles»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0621/10

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 07/10/2010 a la hora 16:30, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0622/10

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/11/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CASTILLO, Eliseo Agustín, Legajo N° 978/4, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeñaba funciones como Instructor de Pesas, en la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, por haberse concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0748/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0623/10

**ART 1°) DESIGNAR,** A Cargo de la Jefatura del Departamento de Tierras Fiscales, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno, A Cargo de la categoría 22 (veintidós), otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HIDALGO, Irma Verónica, Legajo N° 2614/0, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0624/10

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales N° 1266/00, a favor de la Sra. VELASQUEZ DIAZ, PATRICIA DEL CARMEN, DNI. N° 18.759.613, por la Parcela 05s, Macizo 159C, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 181,30 Mts<sup>2</sup> (Ciento Ochenta y Un Metros Cuadrados con Treinta Decímetros) según Plano de Mensura T.F. 2-32-90, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 0651/1997.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0625/10

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. PEREZ Roberto, DNI. N° 93.647.446, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, la Parcela 3, Macizo 28, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 468,75 Mts<sup>2</sup> (cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados), al precio de \$ 23.923,73 (Pesos veintitrés mil novecientos veintitrés con 73/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-10-59, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 3548/2006.

**ART 2°) LA** presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

**ART 3°) LA FORMA DE PAGO** se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

**ART 4°) CEDER** al Sr. PEREZ Roberto, DNI. N° 93.647.446, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 3, Macizo 28, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande.

**ART 5°) ELADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ord. Munic. N° 1266/00 en vigencia.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0626/10

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. CORONADO AGUILA Nibaldo, DNI. N° 18.729.381 y la Sra. OYARZO DIAZ Inda del Carmen, DNI N° 92.888.342, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, la Parcela 3, Macizo 97, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 Mts<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), al precio de \$ 8.706,33 (Pesos ocho mil setecientos seis con 33/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 1543/1997.

**ART 2°) LA** presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

**ART 3°) LA FORMA DE PAGO** se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

**ART 4°) CEDER** al Sr. CORONADO AGUILA Nibaldo, DNI. N° 18.729.381 y la Sra. OYARZO DIAZ Inda del Carmen, DNI N° 92.888.342, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 3, Macizo 97, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande.

**ART 5°) ELADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ord. Munic. N° 1266/00 en vigencia.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0627/10

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** las 2° JORNADAS DE MEDICINA GENERAL Y EQUIPOS DE SALUD DE TIERRA DEL FUEGO, cuyo lema es: «APS EN EL NUEVO MILENIO».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0628/10

**ART 1°) Promulgar** bajo el N° 2807/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Elaboración de Presupuesto

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0629/10

**ART 1°) Promulgar** bajo el N° 2808/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Autorizar el incremento de las Partidas Presupuestarias.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0630/10

**ART 1°) DESIGNAR,** en el ámbito de la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como Inspectora de Obra, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HERNÁNDEZ, Iris Leticia, Legajo N° 3644/7, Categoría 22 (Veintidós).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0631/10

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 01/10/2010, a Cargo de la función Capataz de Mantenimiento, en la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, A Cargo de la categoría 18 (Dieciocho)-R8, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MELNIK, Francisco Américo, Legajo N° 1021/9, Categoría 14 (Catorce)-M6.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0632/10

**ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE,** a partir del día 18/09/2010, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «2 DE ABRIL», según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°), conformada según Acta de fecha 18/09/2010, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3527/2010.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
<b>Presidente</b>	Stella Maris KARLEN	10.680.773	Pasaje Avellaneda N° 1775
<b>Vicepresidente</b>	Stella Maris VIDELA	16.711.233	Roldan N° 874 C 319
<b>Secretario</b>	Brenda N. GARCÍA	30.882.311	Roldan N° 874 C 319
<b>Tesorero</b>	María Alicia AGUILAR	13.392.538	Roldan N° 890 C 320
<b>1° Vocal Titular</b>	Graciela M. BUSSONE	12.742.109	J. Hernandez N° 942 C 132
<b>2° Vocal Titular</b>	Héctor Carlos BASTIANI	12.152.392	Gobernador Paz N° 857
<b>1° Vocal Suplente</b>	Héctor M. LORENZATTI	10.061.917	Pasaje Avellaneda N° 1775
<b>Revisor C. Titular</b>	Ana María BAZAN	14.405.748	Estrada N° 1861 C 408
<b>Revisor C. Suplente</b>	Hugo Néstor SOSA	16.835.475	Roldan N° 930 C 244

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0633/10

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 15/10/2010 a la hora 13:00, el Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís MARTIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0596/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0634/10

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 15/10/2010 a la hora 13:10, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0635/10

**ART 1°) IMPLEMENTAR** por el período de 3 (tres) meses, el proyecto de Capacitación y Práctica en Forestación, Parquización y Paisajismo Urbano año 2010, estableciéndose para ello un máximo de 81 (ochenta y un) cupos para tal fin.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, para cubrir las erogaciones generadas para la implementación del proyecto.

**ART 3°) ESTABLECER**, un máximo de 81 (ochenta y un) cupos, para la implementación del presente Programa.

**ART 4°) APROBAR** el Compromiso de Entrenamiento y Formación Forestal, conforme Anexo I, que forma parte del presente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCIONES

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1994/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino adquisición de par de anteojos recetados, a favor de la Sra. BAZAN, Marcela Alejandra, DNI. N° 26.740.709, según Informe Técnico N° 0613/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3392/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1995/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SARMIENTO, Rodolfo Rodrigo, DNI. N° 29.389.149, según Informe Técnico N° 0641/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3430/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1996/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. FUENTES ANDRADE, Víctor Javier, DNI. N° 32.130.962, según Informe Técnico N° 0642/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3429/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1997/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PORTO, Osvaldo Marcelo, DNI. N° 10.554.209, según Informe Técnico N° 0634/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3428/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1998/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alojamiento, a favor del Sr. ESPINDOLA, Hugo Sergio, DNI. N° 25.699.977, según Informe Técnico N° 0635/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3426/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1999/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. JUAREZ, Susana Raquel, DNI. N° 14.622.151, según Informe Técnico N° 0633/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3427/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2000/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SERÓN COLIN, Fabiola, DNI. N° 24.300.675, según Informe Técnico N° 0612/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3393/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2001/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GRIMAUT, Liliana Beatriz, DNI. N° 11.748.020, según Informe Técnico N° 0616/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3394/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2002/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SAMANIEGO, Teresita del Milagro, DNI. N° 16.150.953, según Informe Técnico N° 0617/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3395/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2003/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUIROZ, Cintia Lorena, DNI. N° 31.615.615, DNI. N° 16.150.953, según Informe Técnico N° 0614/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3396/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2004/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GONZA-

LEZ REYES, José Mariano, DNI. Nº 93.772.910, según Informe Técnico Nº 0615/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3397/2010.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2005/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la adquisición de treinta y dos (32) viajes de cinco (05) toneladas de leña en tacs, las que serán destinadas a la asistencia de diversas familias en diferentes sectores de nuestra Ciudad, durante los meses Noviembre y Diciembre/2010, las cuales carecen del servicio de gas natural por red domiciliaria y no cuentan con medios económicos para afrontar dichos gastos, por la suma aproximada de \$55.000,00 (Pesos cincuenta y cinco mil), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3297/2010.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2006/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el otorgamiento de un Subsidio en Especies, a favor de la Escuela Nº 32 - IYU - «que deja huella», representada por su Directora, Sra. AGNES, Sandra Edith, DNI. Nº 16.711.253, por un (01) metegol Nº 2 familiar, el mismo será destinado para la recreación, distracción y esparcimiento de sus alumnos, cuyo monto aproximado es de \$2.200,00 (Pesos dos mil doscientos con 00/100), conforme al Informe Técnico Administrativo Nº 045/2010 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 3369/2010.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2007/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BARILOCHE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE / USHUAIA / CALAFATE / BARILOCHE, a favor del Dr. DI MARCO OSCAR DOMINGO - DNI Nº 13.626.098, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3471/2010.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2008/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a realizar a la Ciudad de Buenos Aires el día 05/10/2010 a la hora 13:10, regresando a nuestra Ciudad el día 12/10/2010 a la hora 12:50, por el Sr. SAUCEDO Juan Bautista, Legajo Nº 1974/7, Categoría 24 (veinticuatro), DNI. Nº 8.466.351, quien se desempeña como Director de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con motivo de participar de la XVIII FERIA INTERNACIONAL DE MATERIALES Y TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN (FEMATEC 2010) a realizarse en la mencionada Ciudad, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3452/2010.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2009/10

**ART 1º) DEJAR SIN EFECTO** el Subsidio a favor de la Sra. Verónica Beatriz MANSILLA, DNI. Nº 30.302.767, que fuera otorgado mediante expediente 5661/2007 y autorizada por la Resolución Municipal Nº 2212/2007 de fecha 17/10/2007, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2010/10

**ART 1º) TRANSFERIR**, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Limpieza Urbana, a la Dirección de Parques y Jardines Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TRIVIÑO, José Luis, Legajo Nº 2821/5, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2011/10

**ART 1º) DEJAR SIN EFECTO** la modalidad de Contratación Directa - Consulta de Precios, la cual fue autorizada mediante Resolución Municipal Nº 1811/2010 de fecha 07/09/2010.

**ART 2º) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada Nº 46/2010, para la ejecución de la Obra: «ACONDICIONAMIENTO ESPACIO VERDE PJE. BOVE - ZONA Nº 3» - del Presupuesto Participativo año 2008, siendo el costo total la suma de \$ 76.485,46 (Pesos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 46/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 08/10/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2012/10

**ART 1º) RECHAZAR**, el reclamo interpuesto por el agente municipal Sr. Enrique Alberto Hernández, legajo municipal Nº 2080/0, en virtud a las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 568/2010.

**ART 2º) HACER SABER** al superior del reclamante que deberían adoptarse las medidas conducentes para determinar si se impidió el desarrollo de las tareas asignadas al agente y, en el caso de no poder continuar cumpliendo con las tareas oportunamente asignadas, deberán asignárseles nuevas, para que el agente Hernández continúe prestando el servicio en la modalidad adecuada y de acuerdo con las órdenes que el superior determine, teniendo en cuenta las labores para las que se encuentra facultado, conforme las especificaciones acreditadas en su legajo personal para ello.

**ART 3º) REGISTRAR y NOTIFICAR**, con copia del Dictamen Nº 568/2010 - Trámite Nº 18278 conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2013/10

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 07/12/2009, del Contrato de Obra Nº 75/09 (SOYSP-DOP) de fecha 20/03/2009, registrado bajo el Nº 5989 en fecha 28/05/2009, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1008/2009 de fecha 28/05/2009, suscrito entre la Sra. Cecilia Inés BUCHANAN, DNI. Nº 29.568.096, representante de la Empresa BESTAND S.A. y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 125/2009.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2014/10

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Convenio de fecha 04/08/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Rector, Lic. SANCHEZ, Eduardo, DNI. Nº 7.965.306, representante de la «Universidad Blas Pascal», y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 2811/2010.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2015/10

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 022/2010 de fecha 21/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GONZALEZ, Jorge Alberto, DNI. Nº 16.735.710, en su carácter de Responsable de «Asistencia en sonido», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3415/2010.

**ART 2º) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2016/10

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 016/2010 de fecha 01/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SORIA, Gabriel Marcelo, DNI. Nº 22.875.137, en su carácter de Representante de la «Academia Nacional del Tango», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3496/2010.

**ART 2º) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2017/10

**ART 1º) INCREMENTAR** el monto de \$8.420,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos veinte), por la unidad de calentamiento; como así también el monto de \$140,00 (Pesos ciento



cuarenta), del seguro, del 1% del valor declarado para abonar el flete, correspondiente al Subsidio en Especies, a favor de la «Asociación Civil Promédica Pediátrica», representado por su Presidente, Sra. GOMEZ, Cristina, DNI. N° 11.599.927 y su Secretaria, Sra. GOMEZ, Beatriz, DNI. N° F6.174.670, que fuera autorizado mediante Resolución Municipal N° 1926/2010 de fecha 27/09/2010, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3353/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria por la suma de \$ 8.560,00 (pesos ocho mil quinientos sesenta con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2018/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Anexo Complementario del Convenio Registrado bajo el N° 6711/2010, de fecha 23/09/2010, celebrado entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), representado por el Secretario General Dn. Gerónimo Ruiz, DNI N° 12.826.037, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Finanzas, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2951/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2019/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos los Convenios de Pasantías No Rentadas de Educación Polimodal de fecha 17/09/2010 - Decreto Municipal N° 0873/2004, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y el Colegio Integral de Educación Río Grande (C.I.E.R.G.), representado por el Sr. Francisco ALVAREZ, DNI. N° 12.826.078, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3299/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2020/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por dos (02) pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor de la Sra. DELGADO, María Elena, DNI. N° 21.699.736 y de su hija, HERRERA, Giuliana Yael, DNI. N° 49.045.742, y un Subsidio económico por un monto total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), a favor de la Sra. DELGADO, María Elena, según Informe Técnico - Administrativo N° 049/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3504/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2021/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de vivienda, a favor del Sr. GISSER, Alberto Martín, DNI. N° 29.213.493, según Informe Técnico N° 0625/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3439/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2022/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MILLACAHUIN LEVICROY, Elena Eva, DNI. N° 93.633.110, según Informe Técnico N° 0621/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3437/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2023/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. FLORES, Luís Alberto, DNI. N° 26.542.910, según Informe Técnico N° 0623/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3436/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2024/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GUINEO ANTIMAN, María Silveria, DNI. N° 92.884.859, según Informe Técnico N° 0637/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3445/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2025/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de vivienda, a favor del Sr. GORDILLO, Javier Pío, DNI. N° 34.187.660, según Informe Técnico N° 0639/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3451/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2026/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TORRES, Mirta Graciela, DNI. N° 17.278.112, según Informe Técnico N° 0643/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3458/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2027/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VELAZQUEZ, Noemí Marta, DNI. N° 10.260.856, según Informe Técnico N° 0644/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3459/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2028/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ALARCON ANCALI, Mario Hernán, DNI. N° 92.691.794, según Informe Técnico N° 0636/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3444/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2029/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. PEREYRA, Ramón Antonio, DNI. N° 13.855.734, según Informe Técnico N° 0640/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3450/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2030/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. RIVERA, Miriam Graciela, DNI. N° 23.387.268, según Informe Técnico N° 0631/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3449/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2031/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. FER-

NANDEZ, Melina Lujan, DNI. N° 32.130.953, según Informe Técnico N° 0630/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3448/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2032/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MIRANDA, Clara Francisca, DNI. N° F3.280.655, según Informe Técnico N° 0632/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3447/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2033/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SOTO VARGAS, María Laura, DNI. N° 92.609.582, según Informe Técnico N° 0628/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3441/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2034/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. PIÑYRO, Miriam Liliána, DNI. N° 28.765.508, según Informe Técnico N° 0626/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3440/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2035/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de Pelotas de Voley, Básquet, Fútbol, sogas para saltar, bicicletas, LCD, reproductores de DVD, detalladas en el Trámite de referencia, que serán destinados para el sorteo a realizarse en el marco de la 21 Gran Bicieteada denominada «Con muy poco puedes hacer feliz a un chico», y para la tradicional Gran Búsqueda del Tesoro organizado anualmente a través de la Tierra del Juego, programa radial en su 13° año al aire por la 96.3 Aire Libre FM, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$8.974,00 (Pesos ocho mil novecientos setenta y cuatro con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3517/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2036/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Río Gallegos, desde el día 22/10/2010 a la hora 09:00, hasta el día 25/10/2010 a la hora 18:00, por los agente municipales que se detallan a continuación.

Legajo	Nombre y Apellido	Planta	dependencia
1332/3	TORRADO, Claudia Viviana	Permanente	Dirección de Cultura- Secretaría de Asuntos Sociales-
3694/7	ESCOBAR, José Domingo	Permanente	Dirección de Cultura- Secretaría de Asuntos Sociales-

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2037/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LAMAS, José Esteban, DNI. N° 12.930.433, según Informe Técnico N° 0622/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3435/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2038/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ARISMENDI CONTRERAS, Melisa Andrea, DNI. N° 34.484.010, según Informe Técnico N° 0627/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3442/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2039/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio, a favor de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.), representada por su Directora, Sra. YAÑEZ LEVICOY, Cristina María Alejandra, DNI. N° 25.401.103; la cual solicita dicha asistencia económica para costear parte de los gastos que le ocasionará el traslado del Profesor de Portugués, Sr. RUBIO, Marcos Alejandro Gabriel, DNI. N° 22.671.475, quien acompañará a un grupo de alumnos de la mencionada Institución a la República Federativa de Brasil, según Informe Técnico - Administrativo N° 047/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3498/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2040/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de vivienda, a favor del Sr. ASTRADA, Claudio Fernando, DNI. N° 24.391.598, según Informe Técnico N° 0645/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3501/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2041/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 92/2010 de fecha 08/06/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Roberto Enrique LORENTE, DNI. N° 10.027.066, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2636/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Roberto Enrique LORENTE.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2042/10

**ART 1°) MODIFICAR** la Resolución Municipal N° 0239/2010 de fecha 10/02/2010, en su Considerando y en el Artículo 1°, **donde dice:** «...la suma de \$4.985.815,48 (Pesos cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos quince con 48/100)...», **debe decir:** «...la suma de \$5.095.451,04 (Pesos cinco millones noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 04/100)...», de acuerdo el siguiente detalle:

#### Donde dice:

Concepto	Importe
Monto Total de Obra	\$ 16.727.941,23
Imputado años 2008/2009	\$ 11.742.125,75
Importe a imputar al Ejercicio Financiero año 2010	\$ 4.985.815,48

#### Debe decir:

Concepto	Importe
Monto Total de Obra	\$ 16.727.941,23
Imputado años 2008/2009	\$ 11.632.490,19
Importe a imputar al Ejercicio Financiero año 2010	\$ 5.095.451,04

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2043/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), en concepto de Subsidio, a favor de «LRA 24 Radio Nacional Río Grande», representada por su Director, Sr. GROSSO, Alberto Rubén, DNI. N° 12.833.608; el cual solicita dicha asistencia económica para solventar parte de los gastos que les demandarán la organización del evento denominado «Plan Federal de Capacitación», según Informe Técnico - Administrativo N° 050/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3520/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2044/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 05/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Actuación N° 014/2010 de fecha 15/09/2010, registrado bajo el N° 6775 en fecha 28/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1981/2010 de fecha 28/09/2010, celebrado entre el Sr. Christian Jorge Álvarez, DNI. N° 21.562.857, en su carácter de Delegado de la Jurisdicción ROSARIO de la «Asociación Argentina de Actores» y representante de la Pareja «Laura y Alcides», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3291/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2045/10

**ART 1°) TRANSFERIR,** desde la Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno, a la Coordinación de Transporte, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transportes, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MISCIOSCIA, Vicente Raúl, Legajo N° 3166/6, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Chofer de Flota Pesada.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2046/10

**ART 1°) TRANSFERIR,** desde la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. GUERETA, Pablo Sebastián, Legajo N° 4451/2, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Administrativo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2047/10

**ART 1°) DESTACAR** en Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia al agente Municipal Sr. BLANCO SEBASTIAN, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez) chofer del vehículo municipal Interno L-75, a los efectos de trasladar agentes municipales dependientes de la Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3388/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2048/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 139/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 31/08/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PETROLI, Héctor, DNI. N° 10.413.610, representante de la empresa: «Reconquista Transportes y Servicios S.D.H.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3056/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PETROLI, Héctor, representante de la empresa: «Reconquista Transportes y Servicios S.D.H.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2049/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 130/2010 (SOYSP-DLU) de fecha 14/07/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MORALES, Juan Ramón, DNI. N° 11.858.066, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3360/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MORALES, Juan Ramón, DNI. N° 11.858.066.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2050/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, Contrato de Obra N° 140/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 02/09/2010, celebrado entre el Sr. Marcelo Dino Motta, DNI. N° 17.730.258, representante de la empresa: «FORESTAL TIERRA DEL FUEGO

S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3288/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Marcelo Dino Motta, DNI. N° 17.730.258, representante de la empresa: «FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2051/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el otorgamiento de un Subsidio en Especies, a favor del Jardín de Infantes N° 11 «CHEPA CHEN», representado por su Directora, Sra. LOPEZ, Claudia Patricia, DNI. N° 16.726.637, por una (01) bicicleta, la misma será destinada a un sorteo bono contribución, organizado la mencionada institución conjuntamente a la comisión de padres, previsto para los festejos del día de la madre, a los efectos de recaudar fondos para poder solventar parte de los gastos que les ocasionará la organización de una obra de teatro que pondrán en escena los docentes del mencionado establecimiento en el acto recreativo de fin de año para el disfrute de todos los chicos que concurren al mismo, cuyo monto aproximado es de \$745,00 (Pesos setecientos cuarenta y cinco con 00/100), conforme al Informe Técnico Administrativo N° 048/2010 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 3491/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2052/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, Contrato de Obra N° 141/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 09/09/2010, celebrado entre el Sr. CARCAMO AGUILAR Agustín Baltazar, DNI. N° 11.575.046, representante de la empresa: «SERVICE AUSTRAL», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3387/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARCAMO AGUILAR Agustín Baltazar, DNI. N° 11.575.046, representante de la empresa: «SERVICE AUSTRAL».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2053/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ORNAMENTACION NAVIDEÑA; ZONAS 1, 2, 3 y 4 – 1° REQUERIMIENTO», a realizarse íntegramente por Administración, siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 174.320,55 (Pesos ciento setenta y cuatro mil trescientos veinte con 55/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3319/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2054/10

**ART 1°) REVOCAR** las Resoluciones Municipales N° 1040/2001 y N° 099/2002.

**ART 2°) NOTIFICAR** del presente, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LUCIANI Walter René, Legajo N° 2033/8, en los términos establecidos por la L.P.A.

**ART 3°) CUMPLIDO** girar copia del presente a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, para su agregación al Legajo N° 2033/8, correspondiente al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LUCIANI Walter René.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2055/10

**ART 1°.- AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Obra de fecha 03/06/2010, registrado bajo el N° 6618 en fecha 30/06/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1350/2010 de fecha 30/06/2010, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/10/2010 al día 31/12/2010 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, DNI. N° 21.656.865, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2024/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LECUONA, Gonzalo Martín.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2056/10

**ART 1°) AUTORIZAR** al Director General de la Secretaría de Gobierno, a diligenciar todos aquellos trámites internos que se generen en la Dirección General de Inspección (Dirección de Comercio e Industria y Dirección de Tránsito), hasta tanto el agente Jaime Alderete, quien se encuentra a cargo de la misma, se reintegre a sus funciones específicas en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2057/10

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 42/2010, a favor de las firmas: ->Neutro Informática S.R.L., en sus ítems: I-II-III-V-VI-VII-VIII-IX-X-XIII y XIV, por la suma de \$24.188,25 (Pesos veinticuatro mil ciento ochenta y ocho con 25/100).

->Comunicaciones Fuegoña S.R.L., en sus ítems: XI-XII-XV y XVI, por la suma de \$33.783,95 (Pesos treinta y tres mil setecientos ochenta y tres con 95/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2822/2010.

**ART 2°) AUTORIZAR,** para la adquisición en forma Directa de los ítems que han quedado desiertos: IV-XVII-XVIII-XIX-XX y XXI.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2058/10

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 43/2010, a favor de la firma: ->Comunicaciones Fuegoña S.R.L., en sus ítems: III-IV-V-VI (Alternativa) VII-VIII-IX-XI-XII-XIII-XIV-XV y XVI, por la suma de \$24.511,00 (Pesos veinticuatro mil quinientos once con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2822/2010.

**ART 2°) AUTORIZAR,** para la adquisición en forma Directa de los ítems que han quedado desiertos: I y II.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación al Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2059/10

**ART 1°) DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma: «Grenoble S.A.» en el ítem I. **ART 2°) PROCEDER** a la devolución de garantía de oferta presentada por la firma: «Grenoble S.A.», por la suma de \$1.298,00 (Pesos un mil doscientos noventa y ocho con 00/100).

**ART 3°) DECLARAR** desierta la Licitación Privada N° 44/2010.

**ART 4°) AUTORIZAR,** para la adquisición en forma Directa del ítem I.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2060/10

**ART 1°) ADJUDICAR** la Consulta de Precios – Contratación Directa, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE OSARIO GENERAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL – AÑO 2010», a favor de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.», por la suma de \$78.823,57 (Pesos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés con 57/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3062/2010.

**ART 2°) AUTORIZAR** la imputación de la suma de \$ 10.221,31 (Pesos diez mil doscientos veintinueve con 31/100) al Plan de Obras Públicas del año 2010, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2061/10

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Contrato de Publicidad de fecha 19/06/2009, registrado bajo el N° 6347 en fecha 27/01/2010, suscripto oportunamente con la Sra. MOREA Alicia Erica Paola, DNI. N° 26.944.392, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal, y a la documentación obrante en el Expediente 4360/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2062/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino adquisición de insumos para poder participar de la 24° Feria Nacional de Clubes de Ciencias, a realizarse en la República Oriental del Uruguay, a favor de la Srta. ANDRADE MASCAREÑA, Antonela Ailen, DNI. N° 36.708.874, según Informe Técnico - Administrativo N° 052/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3564/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2063/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GUENUL OYARZO, Gladys Patricia, DNI. N° 32.131.037, según Informe Técnico N° 0651/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3560/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2064/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CATRILEO, Margarita Lusmira, DNI. N° 11.039.196, según Informe Técnico N° 0649/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3561/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2065/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje aéreo, a favor del Sr. DE OLIVERA, Mario Benito, DNI. N° 21.179.836, según Informe Técnico N° 0677/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3559/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2066/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SALAZAR OLORTEGUI, Juana Elizabeth, DNI. N° 94.122.944, según Informe Técnico N° 0638/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3443/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2067/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MARQUEZ PAILLAN, Claudia Patricia, DNI. N° 24.300.642, según Informe Técnico N° 0646/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3508/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2068/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MIL PUPUCHE, María Petronila, DNI. N° 18.857.778, según Informe Técnico N° 0629/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3446/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2069/10

**ART 1°) AUTORIZAR,** la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor de la Sra. VERA, Patricia Rosa, DNI. N° 16.206.045, según Informe Técnico - Administrativo N° 051/2010, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3521/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2070/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BRITOS, Laura Edith, DNI. N° 25.891.317, según Informe Técnico N° 0684/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3574/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2071/10**

**ART 1°) TRANSFERIR,** desde la Dirección Municipal de Informática y Cómputos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VILLEGAS, Rodolfo Héber, Legajo N° 3749/4, Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir funciones como Administrativo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2072/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, planta permanente, Sr. LÓPEZ, Celso Valentín, Legajo N° 1587/3, Categoría 23 (veintitrés), dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3455/2010.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2073/10**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 05/10/2010 a la hora 13:10, con regreso el día 10/10/2010 a la hora 12:55, por la agente municipal, Planta Permanente, Sra. VALDEIGLESIAS, Ana Karina, Legajo N° 3109/7, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2074/10**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Adenda - Acta Modificatoria de fecha 31/08/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 40/2010 de fecha 16/03/2010, registrado bajo el N° 6538 en fecha 11/05/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0910/2010 de fecha 11/05/2010, celebrado entre el Sr. CORTES, Ángel Rafael, DNI. N° 10.807.745, representante de la empresa: «Z.E.U.S.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 10/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2075/10**

**ART 1°) INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO** por los hechos referidos, caratúlándose las presentes actuaciones como «SUMARIO ADMINISTRATIVO s/hechos suscitados en el Dpto. de Captura Canina», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3525/2010.

**ART 2°) DESIGNAR,** a la Dra. Mariela BRAVO, Legajo N° 3720/6, como instructor sumariante.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2076/10**

**ART 1°) APROBAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones presentada por el Ing. Roberto F. Gómez, representante técnico de la Empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.Fe I, emergente de las Actas Modificatorias 1, 2 y 3 del Contrato de Obra N° 62/2009, suscrito con la mencionada Empresa, correspondiente a la Obra: «IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE TRANSITO PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE», en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 73/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.Fe I.

MARTIN  
BLANCO

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2077/10**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 08/09/2010, suscrito entre el Secretario de Prensa y Difusión y Miembro Paritario del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias Región Sur, Sr. TOLEDO Néstor Raúl, DNI. N° 10.535.773, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Finanzas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3176/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2078/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALVARADO YEVENES, Adela Natalia, DNI. N° 34.375.471, según Informe Técnico N° 0624/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3438/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 113 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2079/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ARGÜELLO, María del Mar, DNI. N° 32.113.059, según Informe Técnico N° 0695/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3608/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2080/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «RED DE GAS CALLE LOS CALAFATES», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$81.843,20 (Pesos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y tres con 20/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3375/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Designación	Costo Total
<b>Tareas Preliminares</b>	
Cartel de obra	\$1.865,41
Excavación y retiro de suelos	\$5.851,23
Terraplenamiento comp. esp.	\$7.930,23
Instalación de gas	
Provisión y colocación PE GAS de 63mm.	\$54.896,33
Varios	
Limpieza de obra	\$1.500,00
Documentación de obra	\$9.800,00
Presupuesto Total	\$81.843,20

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 45/2010, para la ejecución de la Obra: «RED DE GAS CALLE LOS CALAFATES», cuya apertura de sobres se realizará el día 22/10/2010 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2081/10**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** Resolución Municipal N° 1841/2010 de fecha 09/09/2010, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2082/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Punta Arenas, República de Chile, desde el día 19/10/2010 a la hora 10:00, hasta el día 23/10/2010 a la hora 22:00, por la agente municipal, Planta Permanente, Sra. DIARTE, Graciela, Legajo N° 3541/6.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2083/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta Victoria Lorena, DNI. N° 25.895.702, según Informe Técnico N° 0650/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3603/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2084/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AQUILINO, Naila Florencia, DNI. N° 34.978.310, según Informe Técnico N° 0683/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3591/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2085/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LEAL, Ramón Guillermo, DNI. N° 34.375.674, según Informe Técnico N° 0679/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3589/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2086/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. RIVERA VELASQUEZ, María Elcira, DNI. N° 92.726.986, según Informe Técnico N° 0696/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3651/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2087/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 29/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. DELGADO PADILLA, Tania Lucía, DNI. N° 94.107.744, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3510/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2088/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje, destinado como premio del sorteo bono contribución, a los efectos de recaudar fondos para que las alumnas que asisten al Estudio Integral de la Danza Laura Taborda puedan concurrir a la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, donde participarán del Certamen de Danzas Españolas «Danzaméricas», a favor de la Sra. TABORDA, Laura Edith, DNI. N° 17.533.315, según Informe Técnico - Administrativo N° 046/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3391/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2089/10

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 07/10/2010 a la hora 09:00, con regreso el día 09/10/2010 a la hora 09:00, por el Dr. Federico Jorge GREVE, Legajo N° 4153/0, Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3553/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2090/10

**ART 1°) INCREMENTAR** el monto de \$180,23 (Pesos ciento ochenta con 23/100), correspondiente a la adquisición de mercadería, utilizada para la elaboración del menú diario del Albergue Integrador para Personas en Situación de Indigencia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, durante el transcurso de los meses Enero, Febrero y Marzo/2010, que fuera autorizado mediante Resolución Municipal N° 0105/2010 de fecha 19/01/2010, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 197/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2091/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 142/2010 (SOYSP-DPYJ) de fecha 16/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ASENSIO OJEDA, Jovita del Carmen, DNI. N° 18.704.191, representante de la firma: «Carmen Asencio», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3318/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ASENSIO OJEDA, Jovita del Carmen, representante de la firma: «Carmen Asencio».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2092/10

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 08/10/2010 a la hora 08:30 con regreso el mismo día a la hora 17:00, por los agentes municipales dependiente del área de la Secretaría de Asuntos Sociales que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
1627/6	STELLA, Alejandra Karina	Permanente	Dirección de Desarrollo Humano
1989/5	ARAOZ, Elio Alejandro	Permanente	Dirección de Desarrollo Humano
3807/5	BASUALDO, Ursulina	Permanente	Dirección de Desarrollo Humano

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2093/10

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 07/10/2010 a la hora 08:00 regresando el mismo día a la hora 17:00, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. FREYRE, Walter Daniel, Legajo N° 1601/2, dependiente de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2094/10

**ART 1°) ADJUDICAR** la Consulta de Precios, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2010 - ZONAS N° 1, 2, 3, Y 4 - SEGUNDA INTERVENCIÓN», a la empresa: «El Taller», por la suma de \$ 72.000,00 (Pesos setenta y dos mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2336/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación al Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2095/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 29/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PEREYRA, Ramón Antonio, DNI. N° 13.855.734, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3512/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2096/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 29/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la

Sra. ASTUDILLO, Andrea Rosario, DNI. N° 11.408.711, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3514/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2097/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 12/07/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GARCIA, David Sebastián, DNI. N° 27.210.066, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 026/2010 - Trámite N° 13371/2010 y la documentación obrante en el Expediente 3507/2010.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro CHF-590 de fecha 30/09/2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 18.800,00 (Pesos dieciocho mil ochocientos) a favor del Sr. GARCIA, David Sebastián, DNI. N° 27.210.066, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de octubre de 2010

RODRIGUEZ  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2098/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES DE RÍO GRANDE TEMPORADA 2010 – 2011, SECTOR N° 1», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$26.136.729,43 (Pesos veintiséis millones ciento treinta y seis mil setecientos veintinueve con 43/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3362/2010, y las arterias a pavimentar son las que detallan en el ANEXO I de la presente.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 14/2010, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES DE RÍO GRANDE TEMPORADA 2010 – 2011, SECTOR N° 1», cuya apertura de sobres se realizará el día 09/11/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2099/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES DE RÍO GRANDE TEMPORADA 2010 – 2011, SECTOR N° 2», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$24.988.974,84 (Pesos veinticuatro millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 84/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3363/2010, y las arterias a pavimentar son las que detallan en el ANEXO I de la presente.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 15/2010, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES DE RÍO GRANDE TEMPORADA 2010 – 2011, SECTOR N° 2», cuya apertura de sobres se realizará el día 10/11/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de octubre de 2010

MARTIN  
BOGADO

# RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0878/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Septiembre/2010, por los agentes municipales dependientes del Departamento Serenos, Coordinación Administrativa, Dirección General, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 01/10/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50 %	100 %
1223/8	TORRES, Graciela Carmen	No registra	11 (once)	No registra
3945/4	RAMIREZ, María Eugenia	04 (cuatro)	12 (doce)	13 (trece)
4144/1	DIAZ, Alicia del Valle	No registra	No registra	12 (doce)
4163/7	ALOMA, Noemí Ester	No registra	11 (once)	12 (doce)
4308/7	CALBUN, Silvina Viviana	No registra	10 (diez)	12 (doce)
4309/5	GONZALEZ, Rosa Viviana	04 ½ (cuatro y medio)	No registra	No registra

**0879/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0868; cuya superficie alcanza un total de 35,53 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. MONTT, PATRICIA MONICA, C.U.I.T. N° 27-21493205-4; en el rubro «BAZAR Y MENAJES», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «BAZAR BAIRES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 03190/2010. 04/10/10

**0880/10: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 0756; cuya superficie alcanzaba un total de 1047,10 mts<sup>2</sup> perteneciente a la Firma SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59753153-9; que funcionaba en el rubro «VENTA DE NEUMATICOS Y GOMERIA», categoría «03»; bajo la denominación de «SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 4479/1988. 04/10/10

**0881/10: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES N° 0323; cuya superficie alcanzaba un total de 144,00 mts<sup>2</sup> perteneciente al Sr. CAPONELLI, RUBEN LUIS, C.U.I.T. N° 20-06231097-9; que funcionaba en el rubro «TIENDA», categoría «05»; bajo la denominación de «HOBIE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 440/1983. 04/10/10

**0882/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Firma ARROBA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70714197-9; que funciona en el rubro «INSTI-TUTO DE COMPUTACION – VENTA Y SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENI-MIENTO», categoría «03», bajo la denominación de «ARROBA S.R.L.», sito en la calle HOUSSAY N° 0795; cuya superficie alcanzaba un total de 165,00 mts<sup>2</sup>; a partir del día de la fecha ANEXARA EL RUBRO «TRANSPORTE DE CARGAS S/ACOPPIO SIN ESTA-CIONAMIENTO DE CAMION (OFICINA)»; cuya superficie alcanza un total de 180,00 mts<sup>2</sup>; categoría «02», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 1300/2000. 04/10/10

**0883/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PANAMA N° 0612; cuya superficie alcanza un total de 148,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. ALESSO VILARI-NO, LILIANA MARIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27-15587611-5; en el rubro «BA-ZAR Y MENAJES», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «EL BAZAR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03189/2010. 04/10/10

**0884/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle INGENIERO VARELA N° 0778; cuya superficie alcanza un total de 727,80 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma TEXTIL RIO GRANDE S.A., C.U.I.T. N° 30-58378030-7; en el rubro «DEPOSITO (TEXTIL)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «TEXTIL RIO GRANDE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 03039/2010. 04/10/10

**0885/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 0792; cuya superficie alcanza un total de 43,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. PARAMO D'ONOFRO, DIEGO JOSE, C.U.I.T. N° 20-35089095-6; en el rubro «VENTA DE ARTICULOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA – BICICLETAS - RODADOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «SIDE STREET», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 02965/2010. 04/10/10

**0886/10: HABILITAR, por el término de un (1) año**, el comercio propiedad del Sr. FIGUEROA, JORGE OMAR, C.U.I.T. N° 23-20365158-9 en el rubro «VENTA AMBU-LANTE DE BIJOUTERIE», categoría «05» mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «JORGE FIGUEROA & ASOCIADOS» sito en el domicilio de la calle VENUS VIDELA N° 0156, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 02873/2009. 04/10/10

**0887/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle KARUKINKA N° 0397; cuya superficie alcanza un total de 55,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. DELFINO, EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-06071695-2; en el rubro «PIZZERIA - ROTISERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «EL COLOSO»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 03212/2010. 04/10/10

**0888/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0754; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma MONTENEGRO BLAN-CA – MARASCHI FABIA S/H, C.U.I.T. N° 30-71146358-1; en el rubro «TIENDA – ACCESORIOS PARA INDUMENTARIA», categoría «03»; que girará bajo la denomina-ción de «NIRALI»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 03230/2010. 04/10/10

**0889/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle ARTURO ILLIA N° 0576 PISO 1 DPTO. 6; cuya superficie alcanza un total de 00,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. GUZMAN, SOLEDAD ANDREA, C.U.I.T. N° 27-31220543-8; en el rubro «DISEÑO GRAFICO (SIN IMPRESIÓN)», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «STU-DIO GRAFICO»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03229/2010. 04/10/10

**0890/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 0948 LOCAL 1; cuya superficie alcanza un total de 108,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. TELLO, SILVIA DIANA, C.U.I.T. N° 27-14173017-2; en el rubro «CENTRO MEDICO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «C.O.P. MATHEUS»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 03227/2010. 04/10/10

**0891/10: INTIMAR** al Sr. Santillán, Ramón Héctor, DNI N° 14.740.480, a que en el plazo de tres (03) días corridos de su notificación, acredite fehacientemente en autos la legitimación activa y los extremos de su pretensión ante la autoridad municipal competente, bajo apremio de proceder al archivo de las actuaciones, atento lo dispuesto por los arts. 32 y 36 de la L.P.A.

**NOTIFÍQUESE**, en el domicilio real del interesado sito en la calle PIONEROS FUEGUINOS N° 330 – PISO: 2 – DPTO: «F» de la ciudad de Río Grande. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. 04/10/10

**0892/10: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.985,25 (Pesos dos mil novecientos ochenta y cinco con 25/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 83/2010. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 2.985,25 (Pesos dos mil novecientos ochenta y cinco con 25/100), en el Ejercicio Financiero año 2010. 04/10/10

**0893/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Agosto/2010, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 06/10/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50 %	100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	No registra	84 (ochenta y cuatro)
1836/8	FRATTI, Jorge José	03 (tres)	No registra	51 (cincuenta y uno)
2103/2	VILLEGAS, Elena del Carmen	No registra	02 (dos)	57 (cincuenta y siete)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	02 (dos)	69 (sesenta y nueve)
2740/5	ALMONACID, Isabel Noemí	No registra	No registra	No registra
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	03 (tres)	70 (setenta)
3602/1	BENAİM, Silvana	No registra	No registra	07 (siete)
3608/1	BARRAGÁN, Daniela Cecilia	No registra	No registra	No registra
3638/2	MONTIEL, Virginia Amalia	No registra	No registra	No registra
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	03 (tres)	02 (dos)	33 (treinta y tres)
3810/5	GONZALEZ, María	No registra	04 (cuatro)	52 (cincuenta y dos)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	01 (uno)	78 (setenta y ocho)
3860/1	ARRENDONDO, Beatriz N.	03 (tres)	No registra	21 (veintiuno)
4306/1	ROMANO, Hugo Alberto	03 (tres)	No registra	09 (nueve)

**0894/10: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 240/2010. 06/10/10

**0895/10: APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Bromatología e Higiene dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.559,23 (Pesos un mil quinientos cincuenta y nueve con 23/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 161/2010. 08/10/10

**0896/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad de la Firma HUINOIL S.A., C.U.I.T. N° 30-65419320-3; que funciona en el rubro «EMPRESA PETROLERA (OFICINA)», categoría «01», bajo la denominación de «HUINOIL S.A.», sito en la calle ELCANO N° 0476; cuya superficie alcanzaba un total de 80,00 mts<sup>2</sup>; siendo su NUEVO DOMICILIO en el PASAJE JUAN CASTILLO N° 0989; cuya superficie alcanza un total de 86,00 mts<sup>2</sup> habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 14/10/10

**0897/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CORDOBA N° 0925; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. ARIZAGA, FACUNDO, C.U.I.T. N° 20-31729508-2; en el rubro «OFICINA (AGENCIA DE VIAJES)», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «LA IDEAL TURISMO»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03042/2010. 14/10/10

**0898/10: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0114; cuya superficie alcanzaba un total de 105,00 mts<sup>2</sup> perteneciente a la Firma VANDIFF S/H DE BOLIVAR Y FORCONI, C.U.I.T. N° 30-71129650-2; que funcionaba en el rubro «PERFUMERIA – TIENDA – ZAPATERIA – MARROQUINERIA – MUEBLERIA – VTA. DE ART DE ILUMINACION», categoría «02»; bajo la denominación de «VANDIFF», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 2053/2010. 14/10/10

**0899/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO N° 2293; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. CARDENAS GUTIERREZ, HILDA ELLIANA, C.U.I.T. N° 27-92757138-8; en el rubro «MANTENIMIENTO FISICO CORPORAL», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CERAGEM - EL»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03231/2010. 14/10/10

**0900/10: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBROS**, del comercio propiedad de la Firma OASIS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-67067954-9; que funciona en los rubros «ESTACION DE SERVICIO – LUBRICENTRO – MINIMERCADO – CONFITERIA – CAFÉ BAR – LOCUTORIO – KIOSCO – REGALERIA – INTERNET», categoría «01», bajo la denominación de «OASIS S.R.L.», sito en la calle CARLOS PELLEGRINI N° 12; cuya superficie alcanzaba un total de 936,05 mts<sup>2</sup>; al cual a partir de la fecha se le **DARAN DE BAJA LOS RUBROS:** «MINIMERCADO – CONFITERIA – CAFÉ BAR – LOCUTORIO – KIOSCO – REGALERIA – INTERNET» continuando con los rubros «ESTACION DE SERVICIO – LUBRICENTRO», categoría «01». 14/10/10

**0901/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad de la Sra. GABUTTI, PATRICIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27-181440402-0; que funciona en el rubro «AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO», categoría «02», bajo la denominación de «NAT - BEL», sito en la calle 9 DE JULIO N° 0783; cuya superficie alcanzaba un total de 26,00 mts<sup>2</sup>; siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle 9 DE JULIO N° 0669 LOCAL 5; cuya superficie alcanza un total de 26,00 mts<sup>2</sup> habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 14/10/10

**0902/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad del Sr. PRYSTUPA, JORGE JUAN, C.U.I.T. N° 20-26197895-5; que funciona en el rubro «KIOSCO – LOCUTORIO – CYBER – DESPESA», categoría «02», bajo la denominación de «LOCUTORIO ROCIO», sito en la calle EVA PERON N° 0515; cuya superficie alcanzaba un total de 85,00 mts<sup>2</sup>; siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle LINIERS N° 0619; cuya superficie alcanza un total de 121,50 mts<sup>2</sup> habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 14/10/10

**0903/10: HABILITAR**, el comercio sito en RUTA NACIONAL 3 KM 2815; cuya superficie alcanza un total de 300,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-64570594-3; en el rubro «EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «W» N° 03705/2008. 14/10/10

**0904/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle FINOCCHIO N° 1149 BOX 5; cuya superficie alcanza un total de 4,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma NUEVO EXTREMO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71023811-8; en el rubro «TRANSPORTE DE PASAJEROS (OFICINA VTA DE PASAJEROS)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «NUEVO EXTREMO S.R.L.»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 03323/2010. 14/10/10

**0905/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VICENTE STANIC N° 2633; cuya superficie alcanza un total de 48,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. FARINA, JORGE ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-14582072-4; en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA FAMILIA»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 03325/2010. 14/10/10

**0906/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO N° 845; cuya superficie alcanza un total de 34,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. GODOY, MARIA, C.U.I.T. N° 27-29967696-5; en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «RUBI»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03327/2010. 14/10/10

**0907/10: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle RAFAEL OBLIGADO N° 0892; cuya superficie alcanzaba un total de 24,00 mts<sup>2</sup> perteneciente al Sr. ALBORNOZ, MARIANO SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-26744035-3; que funcionaba en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS PANIFICADOS - CONFITERIA», categoría «03»; bajo la denominación de «LA ARTESANAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 01473/2009. 14/10/10

**0908/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0395; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. TOSSO, LUIS ARNALDO, C.U.I.T. N° 23-14331614-9; en el rubro «VENTA DE MUEBLES Y MESADAS DE MARMOL», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «LUPINO»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 02876/2010. 14/10/10

**0909/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PACHECO N° 1032; cuya superficie alcanza un total de 434,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. VINCENS, NORA ROSA, C.U.I.T. N° 27-14438258-2; en el rubro «ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA (PRIVADA)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «ESCUELA DEL CONO SUR»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 02619/2010. 14/10/10

**0910/10: HABILITAR**, el comercio sito en RUTA NACIONAL 3 KM 2832; cuya superficie alcanza un total de 7300,53 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma CARRIER FUEGUINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70943921-5; en el rubro «FABRICA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y OFICINA COMERCIAL», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «CARRIER FUEGUINA S.A.»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02763/2010. 14/10/10

**0911/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ESTRADA N° 0729; cuya superficie alcanza un total de 600,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma JM GRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-70986928-7; en el rubro «IMPRESION», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «JM GRAFICA S.R.L.»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 03041/2010. 14/10/10



## RESOLUCIÓN S.F. 1752/10

**ART 1º) READECUAR** las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2733/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1753/10

**ART 1º) APROBAR** la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a Contaduría General por la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta con 68/100 \$ 2.660,68, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta con 68/100 \$ 2.660,68 correspondiente a la suma de Pesos del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1754/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00016232 de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 15/100 \$ 1.664,15 presentada al cobro por la firma: «CRUZ DEL SUR» de Víctor Masson Transportes Cruz del Sur S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/06, y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 1.664,15, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1755/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001177 de Pesos Siete Mil Diez con 64/100 \$ 7.010,64 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 7.010,64 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1756/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00000792/ 793 por la Suma de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$ 2.600,00 a favor de la firma: «D & J» de Diego Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 2.600,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1757/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00013459 de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ 2.350,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.» y factura «B» N° 0006-00062154 de Pesos Quinientos Ochenta y Ocho con 24/100 \$ 588,24 a favor de la firma «RAYUELA S.R.L.», los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho con 24/100 \$ 2.938,24, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.05.05.00 \$ 2.678,24, 02.03.01.00 por \$ 260,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1758/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00032645/ 46/ 47 por la Suma Total de Pesos Seis Mil Quinientos Treinta con 00/100 \$ 6.530,00 presentadas al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 6.530,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1759/10

**ART 1º) AUTORIZAR** las devoluciones del Contrato de obra N° 411/08, a favor de la empresa «CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA» representada por el Sr. Vaquera Marino Luis, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	Constancia de Cobertura N° 32987674 perteneciente a la Compañía Rossi y Asoc.	\$ 7.274,40
ANTICIPO FINANCIERO	Póliza de seguro de Caucción N° 28.453 perteneciente a la compañía Parana Seg.S.A	\$ 29.097,62
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio N° 01	\$ 7.274,41

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 43.646,43 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIES con 43/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 7.274,41 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 41/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1760/10

**ART 1º) AUTORIZAR** las devoluciones del Contrato de obra N° 10/2008, a favor de la empresa «CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA» representada por el Sr. MARINO LUIS VAQUERA, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	Póliza de seguro de Caucción N° 32987823, perteneciente a la compañía ROSSI Y ASOC.-	\$ 22.942,80
ANTICIPO FINANCIERO	Póliza de seguro de Caucción N° 32987824 perteneciente a la compañía ROSSI Y ASOC.-	\$ 89.971,21
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra N° 01 y 02	\$ 22.492,81

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 135.406,82 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS Y SEIS con 82/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 22.492,81 (PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS con 81/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1761/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00012714 de Pesos Diecisiete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 50/100 \$ 17.174,50 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 17.174,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1762/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 60/100 \$ 10.959,60, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «E» N° 0004-00000308	«E.GONZALEZ Y CIA S.A.»	\$ 3.575,85
FC. «B» N° 0001-00016934	«PENELOPE de RAKELA S.D.H»	\$ 4.248,00
FC. «B» N° 0001-00005581	«COCOCHOS de JOSEFINA O. URUEÑA de BARBERA»	\$ 2.400,00
FC. «B» N° 0001-00000312	«TRANSPORTE PETREL de CAMARGO RUBEN»	\$ 735,75
TOTAL		\$ 10.959,60

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99., por \$ 10.959,60; del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 1763/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00134248 de Pesos Ochocientos Sesenta y Dos con 50/100 \$ 862,50 a favor de la firma: «DOBRONIC HNOS» de Antonio Dobronic, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 101/3, objeto del gasto

02.06.01.00 \$ 862,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1764/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000194 de Pesos Setecientos Diecisiete con 40/100 \$ 717,40 presentada al cobro por la firma: «OFIGRAF S.H.» y factura «B» N° 0001-00000341 de Pesos Ochenta y Uno con 00/100 \$ 81,00 presentada al cobro por la firma: «IMPRESA DEL VALLE» de Osmar Rodríguez. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Setecientos Noventa y Ocho con 40/100 \$ 798,40, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/12, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 798,40 del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1765/10

**ART 1°) AUTORIZAR** las devoluciones de las Garantías de Ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 24/10, referente a la contratación de un vehículo tipo combi, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	REPRESENTANTE	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
TRANS. NAHIARA	Toconas Gloria Graciela	Depósito Banco TDF comprobante N° 00397289.-	\$ 400,00
TRANS. UNION	Rasuk Mario Orlando	Depósito Banco TDF comprobante N° 00397288.-	\$ 400,00

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ 800,00 (PESOS OCHOSCIENTOS con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 800,00 (PESOS OCHOSCIENTOS con 00/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el artículo 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1766/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura C N° 0001-00002945, por la suma total de US\$ 1.600,00 (dólares estadounidenses Un Mil Seiscientos con 00/100), equivalentes a la suma total de \$ 6.352,00 (pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100), según cotización del día 24/09/2010, dólar vendedor del BNA, a favor del INSTITUTO PETROQUÍMICO ARGENTINO (IPA), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, a categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.04.01.01 por \$ 6.352,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1767/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 5001-00000254 de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve con 95/100 \$ 549,95 presentada al cobro por la firma: «CORREO ANDREANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/0, objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ 549,95 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1768/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00013601 de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 \$ 2.552,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 2.552,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1769/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00000255/ 256/ 257/ 258/ 259/ 260/ 261/ 262/ 263/ 264/ 265/ 266/ 267/ 268/ 269/ 270/ 271 por la suma total de pesos Veintitrés Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 \$ 23.836,00 presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 23.836,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1770/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001202 de Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta con 00/100 \$ 8.830,00 a favor de la firma: «Z.E.U.S.» de Ángel Rafael Cortes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 512/00, objeto del gasto 04.02.01.07 \$ 8.830,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1771/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00051541 de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres con 59/100 \$ 2.983,59 presentada al cobro por la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114-0 objeto del gasto 03.09.09.00 por \$ 1.200,00 y 04.02.01.10 por \$ 1.783,59 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1772/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00003918 de Pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00 presentada al cobro por la firma: «FINOCCHIO HNOS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/12, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1773/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0022-00129107/ 0016-00259349 por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 \$ 168,00 presentada al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.» y factura «B» N° 0004-00244437 de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres con 30/100 \$ 463,30 presentadas al cobro por la firma: «SEVILLANO S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Uno con 30/100 \$ 631,30, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ 78,00, 02.06.05.00 por \$ 521,30 y 02.06.06.00 por \$ 32,00 del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1774/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037493/ 94/ 95/ 96/ 97/ 98/ 99 por la suma total de Pesos Doce Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 61/100 \$ 12.269,61 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 12.269,61 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1775/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la cancelación de la factura N° 1433000620100906 por la suma de \$ 53,93 (PESOS CINCUENTA Y TRES con 92/100), correspondiente al servicio de teléfono - Abono de línea Septiembre/2010 de la línea número 2964-421532 perteneciente a la Dirección de Informática y Cómputos; y mediante trámites N° 21791/10 se proceda a la cancelación de la factura N° 299-15249013 por la suma de \$ 232,50 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con 50/100), correspondiente al servicio de Advance Speedy de la línea número 2964-421532 durante el período de Septiembre/2010, presentadas al cobro por la firma «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado Categoría Programática 200/06, objeto del Gasto 03.01.04.00, por la suma de \$ 53,92 (PESOS CINCUENTA Y TRES con 92/100) y objeto del Gasto 03.01.07.00, por la suma de \$ 232,50 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con 50/100), lo que hace un total de \$ 286,42 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 42/100), de acuerdo al ejercicio presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1776/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00028305/ 067 por la Suma Total de pesos Veintinueve Mil Noventa y Tres con 20/100 \$ 21.093,20 presentadas al cobro por la firma: «EXPRESO FUEGUINO» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 504/0, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **21.093,20** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1777/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de factura «E» N° 0350-000000119 de Pesos Trece Mil Doscientos Sesenta con 00/100 \$ **13.260,00** a favor de la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **13.260,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1778/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001380 de Pesos Ochocientos Cuarenta con 00/100 \$ **840,00** a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **840,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1779/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000157 de Pesos Un Mil Novecientos Veinte con 00/100 \$ **1.920,00** presentada al cobro por la firma: «**MANIQUIES GUSTAVO**» de Lubieniecki Gustavo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/0, objeto del gasto 04.02.01.06 por \$ **1.920,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1780/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» N° 0050-00001485/ 86 por la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Treinta y Uno con 47/100, \$ **8.131,47**; a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, a la categoría programática 200/01, 200/06, 305/12, objeto del gasto 03.07.01.00., por \$ **5.228,33**; 05.01.03.07., por \$ **2.903,14** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1781/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001393 de Pesos Cuatrocientos con 00/100 \$ **400,00** a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **400,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1782/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0997-00000003 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta con 52/100 \$ **1.470,52** presentada al cobro por la firma: «**RENNELL AGUA Y SANEAMIENTO S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/0, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.470,52** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1783/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0012-00000501 de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 \$ **84.618,00** presentada al cobro por la firma: «**CRUCIJUEGOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 507/00, objeto del gasto 09.02.03.01 por \$ **84.618,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1784/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00028403 de Pesos Un Mil Quinientos Diez con 71/100 \$ **1.510,71** presentada al cobro por la firma: «**TRANSAMERICA TRANSPORTE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 120/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **1.510,71** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1785/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0010-00064859/ 860/ 65050 por la suma de Pesos Setecientos treinta y Uno con 20/100 \$ **731,20** a favor de la firma «**RAYUELA S.R.L.**», factura «B» N° 0001-00005444 de Pesos Trescientos Veinticinco con 80/100 \$ **325,80** a favor de la firma «**FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.**» y facturas «B» N° 0001-00017813/ 17808 por la suma de Pesos Cincuenta y Tres con 80/100 \$ **53,80** a favor de la firma «**ECOSUR S.R.L.**». Los importes antes mencionados Totalizan la suma de Pesos Un Mil Ciento Diez con 80/100 \$ **1.110,80** en concepto de adquisición de materiales varios, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/0, objeto del gasto 02.06.05.00 \$ **32,00**, 02.06.06.00 por \$ **40,80**, 02.06.02.00 por \$ **508,20**, 02.06.03.00 por \$ **529,80**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1786/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001389 de Pesos Novecientos Cuarenta con 00/100 \$ **940,00** a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **940,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1787/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001197 de Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 92/100 \$ **1.557,92**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **1.557,92** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1788/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-00034349 de Pesos Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **550,00** presentada al cobro por la firma: «**DONALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist y factura «B» N° 0003-00000040 de Pesos Ochocientos Cuatro con 00/100 \$ **804,00** presentada al cobro por la firma: «**LIENDO AUTOMOTORES S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 \$ **1.354,00** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.354,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1789/10

**ART 1°) AUTORIZAR** al pago de las facturas N° 0000014330000320100906 y N° 00000143330000820100906 por la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Veinticuatro con 87/100 \$ **12.924,87** presentadas al cobro por la Empresa: «**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04 por \$ **12.924,87** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1790/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001138 de Pesos Once Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 92/100 \$ **11.294,92**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **11.294,92** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1791/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001392 de Pesos Seiscientos Ochenta con 00/100 \$ **680,00** a favor de la firma «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **680,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1792/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0015-00006504 de Pesos Cien Mil Ciento Cincuenta y Siete con 20/100 \$ **100.157,20** presentada al cobro por la firma: «DEHESAS S.R.L.» y factura «B» N° 0001-00037383 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 50/100 \$ **4.675,50** presentada al cobro por la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Dos Mil con 70/100 \$ **104.832,70** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 512/0, objeto del gasto 09.02.08.00 por \$ **104.832,70** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1793/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00005457 de Pesos Un Mil Doscientos Seis con 20/100 \$ **1.206,20** a favor de la firma «FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.», facturas «B» N° 0001-00000969/ 974 por la suma Total de Pesos Novecientos Setenta y Tres con 83/100 \$ **973,83** a favor de la firma «YAHUEN S.R.L.» y factura «B» N° 0011-00048387 de Pesos Doscientos Seis con 58/100 \$ **206,58** a favor de la firma «FARMACIA ONIKEN S.C.S.». Los importes antes mencionados Totalizan la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis con 61/100 \$ **2.386,61**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/01, objeto del gasto 02.05.02.00 por \$ **2.386,61** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1794/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Un Mil Doscientos Doce con 27/100 \$ **1.212,27**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0002-0025248	JD SERVICIOS S.R.L.	\$ 566,84
FC. «B» N° 0004-00244088	SEVILLANO S.R.L.	\$ 608,31
FC. «B» N° 0015- 00006995	DEHESAS S.R.L.	\$ 37,12
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.212,27</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 507/0 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **711,25**, 02.06.02.00 por \$ **158,36**, 02.06.03.00 por \$ **331,31** y 04.06.04.00 por \$ **11,35** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1795/10

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 30/08/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CARRARI, Jorge Roberto, Legajo N° 3181/0, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1796/10

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 01/10/2010, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. SUELDO María Teresa, Legajo N° 4178/5, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria de la Secretaría de Asuntos Sociales.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 04 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1797/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001175 de Pesos Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 08/100 \$ **8.179,08**, presentada al cobro por: «POLICIA DE

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **8.179,08** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1798/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001179 de Pesos Doce Mil Setenta y Tres con 88/100 \$ **12.073,88**, presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **12.073,88** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1799/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la transferencia de crédito y la afectación al Ejercicio Financiero año 2010, de la suma de \$ **9.439,00**; (son pesos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100), correspondiente al Proyecto «Apoyo Escolar Gratuito», Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-00628/2009, según detalle:

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1800/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de las Garantías de Oferta y Adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/10, referente a la adquisición de materiales de ferretería para el sector pañol, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	REPRESENTANTE	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
Domingo Granja S.A	Dr. Mamprin Mario	Cheque BTF N° 01877373	\$ 431,15
Domingo Granja S.A	Dr. Mamprin Mario	Cheque Certif BTF N° 01877286	\$ 3.497,92
Soldasur SRL	Mario Antista	Depósito BTF N° 1133709	\$ 750,00
Soldasur SRL	Mario Antista	Depósito BTF N° 1133712	\$ 1.892,70
Soldasur SRL	Mario Antista	Depósito BTF N° 01133714	\$ 104,42

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ 6.676,19 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS con 19/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 6.676,19 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS con 19/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciada en el artículo 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1801/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00012640 de Pesos Catorce Mil con 00/100 \$ **14.000,00** a favor de la firma: «INDUSMAG» de Pérez Torres María Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 503/0 y objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **14.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1802/10

**ART 1º) EXCLUIR** de la Licencia Deportiva, autorizada mediante Resolución Secretaria de Finanzas N° 1606/2010, a los agentes Municipales Planta Permanente: CORVALAN, Roque Walter, Leg. N° 1492/3, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público de la Secretaría de Gobierno, AGUILA, Sergio Rubén, Leg. N° 1775/2 dependiente de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud y ARCE, Luís Omar, Leg. N° 3045/7 dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1803/10

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 29/09/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CARRARI Jorge Roberto, Legajo N° 3181/0, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1804/10

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 14/09/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SANTILLAN MORE Matilde Mirta, Legajo N° 909/1, dependiente de la Asesoría Letrada-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1805/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-0000166 de Pesos Trescientos Sesenta con 00/100 \$ 360,00 presentada al cobro por la firma: «CAFÉ LAUTARO» de Díaz Caucaman Pablo Adolfo y factura «B» N° 0001-00001355 de Pesos Novecientos Sesenta con 00/100 \$ 960,00 presentada al cobro por la firma: «EMPREDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ 1.320,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.320,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1806/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00012731 de Pesos Seis Mil Novecientos Veintinueve con 00/100 \$ **6.929,00** a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» y factura «B» N° 0001-00099957 de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 \$ **1.965,00** a favor de la firma «CELENTANO» de Antonio Javier Celentano. Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100 \$ **8.894,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **8.894,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1807/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001- 00032573 de Pesos Un Mil Setecientos Setenta con 00/100 \$ 1.770,00 presentada al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.770,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1808/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037504/ 505/ 506/ 507/ 508/ 509/ 510 por la suma total de Pesos Diez Mil Quinientos Sesenta y Dos con 96/100 \$ **10.562,96** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **10.562,96** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1809/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0008-00034549 de Pesos Seiscientos Ochenta con 00/100 \$ **680,00**, presentada al cobro por la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Sist. Aldo Constante y factura «B» N° 0001-00001390 por Pesos Novecientos Treinta con 00/100 \$ **930,00**, presentada al cobro por la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio A.. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Diez con 00/100 \$ **1.610,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.610,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1810/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la suma de \$ 458,00 (son pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100), a favor de la ASOCIACION CIVIL PROMEDICA PEDIATRICA, en un todo de acuerdo en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 700/01, y objeto del gasto 03.08.06.00., por \$ **458,00**.- del Ejercicio Presupuestario vigente

**ART 3°) Como consecuencia de lo enunciado en el Artículo 2°, autorizar la disminución de ingresos en la partida 200-00-01-02-08-00 Derechos de espectáculos Públicos, por \$ **458,00**.-**

**ART 4°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Rentas y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1811/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la CONCURSO DE PRECIOS N° 23/09, referente al alquiler mensual de 3 volquetes con tapa para matadero, constituida por Póliza de Seguro de Caución N° 72017 perteneciente a la compañía Berkley International Seguros S.A. por la suma de \$ **91.200,00 (PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS con 00/100)** y Garantía de Adjudicación constituida por Póliza de Seguro de Caución N° 73318 perteneciente a la compañía Berkley International Seguros S.A. por la suma de \$ **16.780,80 (PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA con 80/100)**, a favor de la firma «PATAGONIA SUD S.A.», representada por el Sr. **Garay Eduardo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la Póliza enunciada en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1812/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001147 de Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 80/100 \$ **3.894,80**, presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **3.894,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1813/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de la 3° y 4° cuota deuda asignaciones familiares al personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 \$64.537,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3566/10.

**ART 2°) APROBAR** el pago de la 3° y 4° cuota deuda asignaciones familiares al personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Ciento Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres con 00/100 \$1.105.783,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3567/10.

**ART 3°) APROBAR** el pago de la 3° y 4° cuota deuda asignaciones familiares al personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 \$14.354,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3568/10.

**ART 4°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria por diferencia de haberes y horas extras correspondiente al mes de Octubre de 2010 al Personal Municipal y al de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Sesenta y Un Mil Cuarenta y Nueve con 85/100 \$161.049,85, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3570/10.

**ART 4°) IMPUTESE** la suma total de pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Veintitrés con 85/100 \$1.345.723,85, a las categorías programáticas y objeto del gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 5°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1814/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 07/10/2010 al día 11/10/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VERA, Alejandro Fabián, Legajo N° 1489/3, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien participara del Rally Karukinka 2010, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1815/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0003-00013326/ 325/ 331/ 330/ 332/ 329/ 327/ 328 de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 48/100 \$ **1.764,48**, a favor de la firma: «NEXO S.R.L.» en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, a las categorías programáticas 100/00, 102/00, 107/00, 110/00, 200/01, 200/05, 302/00 y 302/01, objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ **1.764,48** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1816/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0003- 00036722/3 por la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 06/100 \$ **7.874,06**, presentada al cobro por la firma: «DAL SANTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.» y factura «B» N° 0001-00000303 por Pesos Setecientos Veintiocho con 81/100 \$ **728,81**, presentada al cobro por la firma: «TRANSPORTE PETREL» de Camargo Rubén. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Dos con 81/100 \$ **8.602,87**,

en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99., por \$ **8.602,87**; del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1817/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001148 de Pesos Setecientos Setenta y Ocho con 96/100 \$ 778,96, presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 508/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 778,96 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1818/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00012740/741/742 de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro con 33/100 \$ 4.224,33 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» y factura «B» N° 0001-00099614 de Pesos Setecientos Noventa y Uno con 10/100 \$ 791,10 a favor de la firma «CELENTANO» de Antonio Javier Celentano. Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Quince con 43/100 \$ 5.015,43 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/02 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 5.015,43 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1819/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000727 de Pesos Cinco Mil Novecientos con 00/100 \$ 5.900,00 presentada al cobro por la firma: «RECONQUISTA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.D.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/0, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ 5.900,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1820/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002256 de Pesos Nueve Mil con 00/100 \$ 9.000,00 a favor de la firma: «RADIO FUEGO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 9.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1821/10

**ART 1º) DESIGNAR** a partir del día 07/10/2010 al Sr. Martinez Jose Luis Legajo N° 1462/1 como responsable de rubricar todo tramite que tenga injerencia la mencionada Dirección, como así mismo emisión de Títulos Ejecutivos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1822/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00100644 de Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 \$ 3.652,00 a favor de la firma: «CELENTANO» de Celentano Antonio Javier, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/3, objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 3.652,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1823/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00245540 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 50/100 \$ 1.166,50 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/0 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ 1.166,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1824/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00016937 de Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Nueve con 50/100 \$ 2.199,50 a favor de la firma: «PENELope» de Rakela S.D.H., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/1, objeto del gasto 02.02.01.00 \$ 2.199,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1825/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00000951 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00** presentada al cobro por la firma: «LAS VEGAS» de Miguel José Casielles, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/0, y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **15.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1826/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00013620 de Pesos Un Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 \$ **1.926,00** a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/17 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **1.926,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1827/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00012734 de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 62/100 \$ **4.256,62**, presentada al cobro por la firma «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/1 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **4.256,62** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1828/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00006212 de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 59/100 \$ **2.881,59** presentada al cobro por la firma: «ESTANCIAS FUEGUINAS S.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/00, objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ **2.881,59** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1829/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00001619/ 1642 por la suma total de Pesos Setecientos Noventa y Uno con 96/100 \$ **791,96** a favor de la firma: «GAMA FUEGUINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/4, objeto del gasto 02.05.05.00 \$ **791,96** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1830/10

**ART 1º) PROCEDERA MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución de Secretaria de Finanzas N° 1744/2010, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde dice:** Que lo mencionado precedentemente corresponde a las Ordenes de Publicidad N° 280, 283, 285, 289, 294, 296, 304, 313, 320/2010, **Deberá decir:** Que lo mencionado precedentemente corresponde a las Ordenes de Publicidad N° 280, 226, 283, 285, 294, 313, 304, 296, 320, 289/2010, adjuntas en el presente Expediente en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de octubre de 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1831/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0001-00000271 de Pesos Trece Mil Setecientos Veintiuno con 40/100 \$ **13.721,40** presentada al cobro por la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 1832/10

**ART 1) AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 \$ 17.500,00, correspondiente al pago de los premios del «*DESFILE DE PRIMAVERA 2010*» según el siguiente detalle:

#### CATEGORIA CARROZA ESCOLAR (1°-2°-3° POLIMODAL)

**1° PREMIO** «PORCINO... SABES... YA ES PRIMAVERA» – MISION SALESIANA. Autorizados a Cobrar el Premio: Senn Hugo DNI N° 11.244.479 – Pomater Zulema DNI N° 12.155.639, por la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ 4.000,00.-

**2° y 3° PREMIO** Categorías Desiertas

#### CATEGORIA CARROZA ESCOLAR (Inicial- Especial – EGB1 – EGB2 – EGB3)

**1° PREMIO:**»ESCUELA ESPECIAL N° 3 - CARROZA «EL CIRCO DE LA ALEGRIA» Autorizados a Cobrar el Premio: Prado Evelia Aurora DNI N° 13.713.471 – Monzón Dilma Inés DNI N° 16.612.214, por la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ 4.000,00.-

**2° PREMIO:** JARDIN N° 11, CARROZA «TIMOTEO EL AMIGACHO DEL CHEPA'CHEN», Autorizados a Cobrar el Premio: Boncini Gladis Blanca Azucena DNI N° 13.492.796 – Berrogain Alejandra Mabel DNI N° 20.402.351, por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00.-

**3° PREMIO:** JARDIN N° 9 TUTU MARAMBA – CARROZA «BIBLIOTECA CO-RAZON DE PAPEL-BUENO LIBROS...BUENOS SUEÑOS» Autorizados a Cobrar el Premio: Palomeque Sandra Raquel DNI N° 18.372.029 – Vélez Lorena Patricia DNI N° 25.774.863, por la suma de Pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00.-

#### CATEGORIA CARROZA LIBRE

**1° PREMIO:** «AQUÍ BOLIVIA» Autorizados a Cobrar el Premio: Cruz Víctor Roberto DNI N° 30.765.117, por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00.-

**2° PREMIO:** CARROZA «SAN SIMON», Autorizados a Cobrar el Premio: Cruz Aldo Ariel DNI N° 26.450.542 – Cruz Delia Rosa DNI N° 26.988.282 por la suma de Pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00.-

#### CATEGORIA ANDANTE (Murgas y/o Comparsas)

**1° PREMIO:** COMPARSA «AQUÍ BOLIVIA», Autorizados a Cobrar el Premio: Cruz Víctor Roberto DNI N° 30.765.117 por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00.-

**2° PREMIO:** COMPARSA «CAPORALES FUERZA Y PODER» Autorizados a Cobrar el Premio: Báez Daniel Alfredo DNI N° 26.485.138 – Díaz Alejandra Elizabeth DNI N° 28.310.902 por la suma de Pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00.-

**3° PREMIO:** MURGA «RAICES ANDINAS», Autorizados a Cobrar el Premio: Rueda Víctor Jonathan DNI N° 32.856.056 – Rueda Víctor Julio DNI N° 11.592.822 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 \$ 500,00.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05.00 por \$ 17.500,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) AUTORIZARSE** a la Dirección de Compras la extensión de la respectiva Orden de Provisión hasta la suma de pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00 correspondiente al 1° premio de la a CATEGORIA MUNICIPAL.

**ART 4°) DESAFECTESE** la suma de pesos Tres Mil con 00/100 \$ 3000,00 de la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 5°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de octubre de 2010

ROSSI

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 063/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período AGOSTO/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
ARISTA , Bernardo	2749/9	06	No registra	05
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	No registra	06	03
SANCHEZ, Miguel	2538/1	No registra	04	No registra
MONZON, Cesar	4269/2	06	No registra	05
MARTINEZ, Lorenzo Nicolás	4351/6	No registra	No registra	04
MAICHIL, Jesús	1254/8	02	04	04
CUENTILLI, Javier	4268/4	01	No registra	02
VARGAS, Mauro	4370/2	06	04	05
QUIROGA, Esteban	4350/8	06	04	05
GOMEZ, Angel	4026/6	02	No registra	No registra
PAEZ, Domingo	1788/4	02	07	No registra
NUÑEZ, Diego	4458/0	06	04	05
ENCISO, Walter	4267/6	02	07	04

**ART 2°) Por SECRETARIA DE FINANZAS,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 07 de septiembre de 2010

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 064/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período AGOSTO/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%	L 100%
ASENCIO, José	0373/5	32	8	4
BRAVO, Héctor	1046/4	32	8	4
GARCIA, Héctor	1039/1	20	8	No registra
VARGAS, Miguel	1079/1	26	8	4
SANCHEZ, Pedro	2635/2	24	8	4
PIÑERO, Carlos	2671/9	30	8	4
VARGAS, José Luis	2618/2	28	8	4
ARMELLA, Mario	2963/7	29	8	4
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	32	8	4
PEREZ, Jorge	2842/8	18	8	No registra
HERRERA, Ana M.	3088/1	22	4	4
ERNAGA, Juan	3208/5	22	8	No registra
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	4	No registra	No registra
NUÑEZ, Daniel	3610/2	22	8	4
AQUINO, Fernando	4149/9	14	No registra	No registra
SUAREZ MOLINA, León	4148/3	12	8	No registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido . ARCHIVESE.

Río Grande, 10 de septiembre de 2010

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 065/10

**ART 1°) APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica, otorgada a la Coordinación de Transporte - Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.212,22.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DOCE con 22/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-2577/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS,** realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 2.212,22.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DOCE con 22/100) en el ejercicio financiero 2010.-

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 10 de septiembre de 2010

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 066/10

**ART1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Agosto/2010, por el personal de la Coordinación de Transporte, dependiente de la Dirección de Obras viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2275/6	Barría, Rubén Mario	18	5	13
1002/9	Vargas, Luis Alberto	10	41	27
1238/6	Núñez Ramón	40	20	13

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100
3092/9	Dume, Rodrigo	30	6	31
4374/5	Ferreira, Guardabrazo	10	No registra	No registra
1829/5	Bonaffini, Carlos	No registra	20	13
4459/8	Hermosilla Castillo, Samuel A.	37	5	3
2516/0	Uribe, Claudio	4	6	No registra
4133/5	Rodríguez, Manuel	10	No registra	10
4469/5	Brites, Diego	13	No registra	2
1101/1	Sánchez, Juan Emiliano	6	No registra	No registra
1664/1	Garay, Elvi	46	11	31
3171/2	Medina, Marcos	24	6	38
3842/3	Villegas José	20	6	No registra
4420/2	Blanco, Sebastián	17	10	2

**ART 2º) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 13 de septiembre de 2010

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 067/10

**ART1º) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de Julio y Agosto de 2010, por el personal de la Coordinación de Obras Viales, dependiente de la Dirección de Obras viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4195/5	PEREZ PERALTA JUAN	12 (DOCE)	NO REGISTRA	04 (CUATRO)

**ART 2º) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de septiembre de 2010

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 068/10

**ART 1º) APLICAR** sanción disciplinaria consistente en tres (03) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta permanente, Sr. TRIVIÑO José Luis -Legajo Nº 2821/5 dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Que la actitud llevada a cabo por el mencionado Agente, se encuentra encuadrada dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario), Artículo 31º, Inciso «e» del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

**ART 2º) Por Dirección Municipal de Haberes**, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

**ART 3º) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 29 de septiembre de 2010

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 069/10

**ART 1º) APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.748,64.- (PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO con 64/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-02612/2010.

**ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 1.748,64.- (PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO con 64/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 29 de septiembre de 2010

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 070/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de FEBRE-RO de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1818/0	SUAREZ, LUIS ALBERTO	72	16	160

**ART 2º) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 29 de septiembre de 2010

BOGADO



RESOLUCION N° 2013/10

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 75/09 (SOYSP-DOF)

... Entre la empresa BESTAND S.A. constituyendo domicilio legal en la calle Thomas Bridges N° 3048 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sra. CECILIA INES BUCHANAN O.N.I. N° 28.958.096, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.678, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato N° 75/09, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes integrantes del presente Acta, dan conformidad a la Planilla de Economías y Demasías, que a partir de ahora pasa a formar parte del presente Acta como Anexo N° 1. Se mencionan a continuación los trabajos modificados:

- ☑ Construcción de laterales de madera.
- ☑ Realización de los trabajos de pintura sobre el hormigón de solado.
- ☑ Reducción en 2m<sup>2</sup> de la superficie del deck.
- ☑ No realización de las bases de hormigón.

**SEGUNDA:** Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

... Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 07 (siete) días del mes de Octubre del año dos mil nueve.

*Cecilia Ines Buchanan*  
Sra. Cecilia Ines Buchanan



*Alfredo Julio Bogado*  
Sr. Alfredo Julio Bogado

RESOLUCION N° 2015/10

CONTRATO DE ACTUACION N° 622/08 2015

En la ciudad de Río Grande, a los 21 días del mes de Septiembre de 2008, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asesoría Social, Prof. Silvia Alejandra Rojas, DNI. 14.174.484, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en adelante "El Municipio de Río Grande", por una parte, y el Sr. Coeque Jorge Alvarez DNI 18.770.718 en su calidad de Representante de "Asistencia en solado", con domicilio real y legal en la calle los Molinos al 10 de la ciudad de Cabo Julio A. Costa, provincia de Buenos Aires, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Asesoría que se regirá de conformidad a la Ley Provincial N°4, Decreto Reglamentario N° 20/12 y a los siguientes artículos:

**PRIMERA:** El Contratista se obliga a realizar (1) una Sesión de "Muestreo y Validación de Espesuras", los días 6, 9 y 13 de Octubre de 2014 desde las 17:00 a las 18:00 hs, en las instalaciones de la Casa de la Cultura y el Centro Cultural Alem.

**SEGUNDA:** El Municipio presta a disposición de El Contratista y el mismo que sea representado, las instalaciones de la Casa de la Cultura y el Centro Cultural Alem, en su conjunto de 14 metros de frente por 8 metros de fondo, en el primer piso, el acondicionamiento de El área construida y la conformación de las 418 alveolas.

**TERCERA:** El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con el contrato, el pago de los impuestos provinciales y Derivados de Autos (SADAC, ARGENTINOS y AICAFPE) que pudieran corresponder, según la legislación vigente y el tipo de actividad que se realiza.

**CUARTA:** El servicio y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el concierto corra a cargo de El Municipio.

**QUINTA:** El Municipio otorga en concepto de Cachet el monto de \$ 2.000,00 (Dos Mil) con 00/100, por los gastos inherentes a Trabajos Afines en sus Áreas: Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires a favor del Sr. Coeque Jorge Alvarez DNI 18.770.718, fecha de nacimiento: 18/01/1964, más los rendidos netos del mismo. Abajamente desde los días 17/09/2014 al 18/09/2014 el que consta de (1) una única exhibición por el monto de 100 cuatrocientos, suscripción por \$ 100,00.

**SEXTA:** El Contratista presta a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del expediente, antes del inicio del mismo.

**SEPTIMA:** Adicionalmente a lo expresado, se convoca a que el Municipio de Río Grande pueda facultado a cualquier momento en cualquier momento, sin expresión de culpa, a cualquier efecto, mediante el presente contrato se otorga el derecho y sin necesidad de formalidad previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno sin concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a todas las acciones legales que estime oportunas.

**OCAVA:** El Contratista se obliga a realizar el presente Contrato de Asesoría por ningún concepto, salvo conformidad de sí los servicios debidamente suscritos y comunicados al Municipio de Río Grande los 1 (uno) día de suscripción, bajo el compromiso de regresar El Contratista en cualquier caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionara al Municipio de Río Grande.

**NOVENA:** En caso de conformidad otorgada en la celebración y ejecución del presente Contrato, las partes se acuerda y la prestación continua de los trabajos de primera mano de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los países indicados.

**DÉCIMA:** Para efectos de registrar transacción y grabación del expediente, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y por la conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

*Alfredo Julio Bogado*  
Sr. Alfredo Julio Bogado

N° 2013/10

MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
Dirección de Obras Públicas  
Río Grande - Tierra del Fuego  
Planilla de Economía y Demasías N°1

PLANILLA DE ECONOMÍAS Y DEMASÍAS MODELO - FECHA 07-12-09  
Obra: "EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS Y PABELLOS - AÑO 2009"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ECONOMÍAS			DEMASÍAS			
						CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1-1	Relleno de tierra negra	m <sup>3</sup>	19	\$ 262,00	\$ 4.978,00							
1-2	Bases para columnas de madera	m <sup>2</sup>	1	\$ 1.979,66	\$ 1.979,66							
1-3	Impregnante deck de madera	m <sup>2</sup>	40	\$ 35,82	\$ 1.432,80							
1-4	Escaleras de madera	un.	40	\$ 340,35	\$ 13.614,00							
1-4	Deck de madera de 5,00x4,50 mts con franjas longitudinales de 3"x5" y transversales de 2"x5"	m <sup>2</sup>	20	\$ 474,79	\$ 9.495,80	2	\$ 474,79	\$ 949,58				
1-4	Solado: piedra blanda y canchales	m <sup>2</sup>	20,14	\$ 340,00	\$ 6.848,14							
1-7	Pintura epoxi sobre solados de hormigón	m <sup>2</sup>							46,17	\$ 63,55	\$ 2.938,72	
1-8	Tapas laterales de deck	m <sup>2</sup>							4,91	\$ 103,42	\$ 507,79	
<b>MONTO CONTRACTUAL</b>					<b>\$ 31.418,44</b>	<b>TOTAL ECONOMÍA</b>			<b>\$ 2.928,34</b>	<b>TOTAL DEMASÍA</b>		<b>\$ 3.446,81</b>

**RESUMEN:**  
DEMASÍA: \$ 3446,81 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS)  
ECONOMÍA: \$ 2928,34 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y VEINTICUATRO CENTAVOS)  
DIFERENCIA A FAVOR DE LA EMPRESA: \$ 517,97 (CINCO CIENTOS DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS)

*Alfredo Julio Bogado*  
Sr. Alfredo Julio Bogado

*Cecilia Ines Buchanan*  
Sra. Cecilia Ines Buchanan

*Alfredo Julio Bogado*  
Sr. Alfredo Julio Bogado

Por medio de la presente renunciamos al cobro del monto de \$517,97 (Cincocientos diecisiete con veintisiete centavos) correspondiente a las demasías de la obra de referencia.

*Alfredo Julio Bogado*  
Sr. Alfredo Julio Bogado



CONVENIO

En la ciudad de Río Grande, a los 04 días del mes de Agosto de 2010, entre la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, con domicilio legal en Av. Donato Alvarez N° 280 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, constituyendo domicilio especial a todos los efectos derivados del presente en Av. Beirgano N° 765 de esta ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Lic. Eduardo Sánchez, DNI 7.965.306 en su condición de Rector, en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD", por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203, de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Producción, Profesor Gustavo Adrián Melilla, DNI 21.674.288, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" por la otra parte, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", deponen de común acuerdo celebrar el presente CONVENIO, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

Enmación de:

Que "LA UNIVERSIDAD" es una institución dedicada a la Enseñanza Superior y al dictado de carreras de grados y post grados, cursos de capacitación y formación profesional, con la modalidad tanto presencial como a distancia.

Y "EL MUNICIPIO" tiene como objeto implementar acciones que favorezcan el desarrollo educativo de la comunidad y garantizar la capacitación de sus trabajadoras.

Y considerando que "EL MUNICIPIO" pretende promover la capacitación o especialización del personal del Municipio promoviendo las ofertas académicas con que cuenta "LA UNIVERSIDAD", por lo que:

ACUERDAN celebrar el presente Convenio que tiene como objetivo favorecer el acceso del personal de "EL MUNICIPIO" a la capacitación o especialización por medio de cualquiera de las ofertas educativas de "LA UNIVERSIDAD", ya sea bajo la modalidad de educación presencial o a distancia, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:** "LA UNIVERSIDAD" pondrá a disposición del personal que desarrolle funciones en "EL MUNICIPIO", la oferta educativa que posee en las carreras de grado, ciclos de Licenciaturas y Tecnicaturas Universitarias, tanto en sus modalidades a distancia como presenciales, todo esto con beneficios especiales en los aranceles y por el tiempo de vigencia del presente convenio.

**SEGUNDO:** El personal de "EL MUNICIPIO" que elija estudiar alguna carrera comprendida en la oferta educativa de "LA UNIVERSIDAD", será beneficiada por esta con un descuento del diez por ciento (10%) sobre los aranceles mensuales vigentes. Este beneficio también alcanzará a los familiares directos del agente municipal, que deseen estudiar una carrera.

**TERCERO:** Que los beneficiarios directos de este convenio tendrán la misma categoría que el resto de los alumnos de "LA UNIVERSIDAD", pudiendo acceder a los mismos servicios tanto a través de la Universidad como de los Centros Facilitadores Tecnológicos en caso de los servicios de educación a distancia.

**CUARTO:** Que para acreditar efectivamente la condición de empleado de "EL MUNICIPIO", el interesado deberá presentar junto con su solicitud de inscripción, un certificado de trabajo expedido por el mismo.

En caso de tratarse de un familiar directo del empleado, el interesado deberá adjuntar el certificado de trabajo del dependiente de "EL MUNICIPIO", una copia de la libreta de familia, en caso de tratarse de esposa, padre y madre, y la libreta de familia o partida de nacimiento en caso de tratarse de hijo y hermano.

En todos los casos se deberá cumplir con los requisitos académicos que solicita "LA UNIVERSIDAD" a los interesados para acceder a la condición de alumnos.

**QUINTO:** "LA UNIVERSIDAD" conserva el derecho de eliminar la bonificación otorgada a "EL MUNICIPIO", en caso de que su dependiente de referencia haya dejado de mantener relación laboral con el mismo, o que el beneficiado hubiera perdido la regularidad o abandonado los estudios que se encontraba cursando en "LA UNIVERSIDAD" o que alguna de "LAS PARTES" manifieste expresamente la caducidad del presente Convenio, o por finalización del plazo de vigencia del presente Convenio acordado por "LAS PARTES".

**SEXTO:** Que el presente convenio marco no implica exclusividad para ninguna de las dos partes, pudiendo "LA UNIVERSIDAD" firmar convenios similares con otras empresas, tanto como "EL MUNICIPIO" con otras instituciones educativas.

**SEPTIMO:** Que "LAS PARTES" declaran ser partes independientes, no existiendo ningún otro vínculo entre las mismas, que el derivado del presente Convenio. Por ello, ningún acto, hecho o circunstancia se entenderá como vínculo entre "LAS PARTES" que pudiera hacer presumir la existencia de una sociedad, o relación de controlada y/o controlante y/o dependiente entre una y la otra.

**OCTAVO:** El presente Convenio tendrá un plazo de duración de un año, a partir de su aprobación y se renovará en forma automática por períodos iguales si no es respondido por alguna de "LAS PARTES" con una anticipación de no menos de treinta días. Para dicho prorrog no hará falta más que la notificación fehaciente a la contraparte de la intención de continuar con el convenio según suscripto.

**NOVENO:** En caso de incumplimiento total o parcial, o para el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio en cualquier momento con aviso previo de treinta (30) días a la otra parte.

**DECIMO:** Las partes constituyen domicilio legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas la notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo.

**DECIMO PRIMERO:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la localidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 04 días del mes de Agosto de 2010.

Eduardo Sánchez Martínez  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

Gustavo Adrián Melilla  
SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ACTIVACION 818/10 2016

En la ciudad de Río Grande, a los 04 días del mes de Octubre de 2010, entre el Municipio de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el Secretario de Asesoría Jurídica, Prof. Silvia Alejandra Russo, DNI N° 16.376.484, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en adelante "El Municipio de Río Grande", por una parte, y Sr. Sr. Srta. Gabriela Marcela, DNI N° 23.825.413, en su calidad de representante de la "Academia Nacional del Tango" con domicilio registrado en la calle Acahuasta 411 Paso 4 Dique 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Contratista", por la otra, acuerdan celebrar el presente Contrato de Activación, que se regirá de conformidad a la Ley Tarifaria N° 6, Decreto Reglamentario N° 20/72 y a los siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Contratista se obliga a realizar (1) una Exposición "La Vida de Carlos Gardel" (1) y "Curso de Historia del Tango", los días 9 y 10 de octubre a las 21:00 hs. en las instalaciones de la Casa de la Cultura y Centro Cultural Leandro N. Alem.

**SEGUNDA:** El Municipio pagará a disposición de El Contratista - el Espediente que éste represente, la instalación de la Casa de la Cultura con recargas de 10 metros de frente por 08 metros de fondo, y acondicionamiento de 1 camino y la construcción de los 48 platos a saber: 35 Mar total 438 alfileres, y 13 MIM del Centro Cultural Leandro N. Alem.

**TERCERA:** El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con los Artistas, el pago de los Impuestos Patrocinador y Derechos de Autor (SADAR, ARGENTORES y ADRARFI) que cualquier correspondiente, según la legislación vigente; el tipo de exposición que se ofrezca.

**CUARTA:** El contratista y gestor de los recursos de financiación, siendo responsable para realizar el contrato estará a cargo de El Municipio.

**QUINTA:** El Municipio donará en concepto de Cuota el monto de \$ 7.500.000 (Seis Mil Quinientos mil) que serán ingresados a Transferidos Acreditados en los bancos: Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires a favor de El APRELO, Oscar Ross, DNI N° M2 719.099, Fecha de Nacimiento: 06/07/41, Edad 76 años, más el traslado a su domicilio, abonándose por los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2010, el que consta de 1 (una) Simple y el traslado de 01 (un) auto día. Facturándose por 8 (ocho) recibidos.

**SEXTA:** El Contratista pagará a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

**SEPTIMA:** Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río Grande podrá haberlo suscitado el presente convenio en cualquier momento sin exponer de cara, respecto que sepa manuscritamente de pleno derecho y sin necesidad de autorización previa, ni judicial, ni administrativa, mediante simple notificación escrita fehaciente; y que ello genera derecho alguno en concepto de daños y perjuicios incurridos al Municipio de Río Grande, o por las acciones legales que éstas originan.

**OCTAVA:** El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Activación por ningún concepto, ni subrogarlo a otros artistas debidamente acreditado y autorizado al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de anticipación. Esta disposición de suspender el Contrato en cualquier caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionen al Municipio de Río Grande.

**NOVENA:** En caso de controversia surgida en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes convienen a la jurisdicción voluntaria de los tribunales de primer instancia de la ciudad de Río Grande suscitándose expresamente y cualquier otro fuero o jurisdicción, cuando existo domicilio en los autos suscitado.

**DECIMA:** Para obtener cualquier autorización o aprobación del espectáculo, el Municipio de Río Grande debe contar con la autorización, que emite el El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y para su verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha antes indicada.

José María...  
DNI 22.44.074

Gabriela Marcela...  
DNI 23.825.413

2018

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO N° 6722/2010

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los 23 días del Mes de Septiembre de Dos mil Diez, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de esta Ciudad, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno Don Pablo Daniel Bianco DNI N° 10.626.072, y el Secretario de Finanzas César Pablo Nacional Don Raúl Rasi DNI N° 26.563.302, a referéndum del Sr. Intendente Municipal, por una parte, y por la otra parte la ASOCIACIÓN SINDICAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (A.S.O.E.M.), con domicilio legal en calle O'Higgins N° 126, de esta Ciudad, representado en este acto por el Sr. Secretario General Don Gerónimo Ruiz, DNI N° 22.826.037, convienen lo siguiente:

**PRIMERA:** En el marco del Convenio N° 5304, Convenio N° 6722, (quinto SEXTA y nota N° 14144, de fecha 23 de Julio de 2010, (A.S.O.E.M.) propone y (EL MUNICIPIO) acepta la jerarquización mediante la promoción de los trabajadores Municipales. Dicha jerarquización será para los agentes municipales que hasta el año 2005, inclusive, existían la Categoría diez (10) del Escalafón Municipal, los cuales serán promovidos a la categoría diecinueve (19) a partir del primero de agosto de 2010, sin poder el emolumento salarial que perciba en concepto de adicional por permanencia en categoría. Es relevante destacar que el presente convenio no genera reconocimiento o derechos futuros.

**SEGUNDA:** En caso de suscitarse conflicto alguno por motivo de la interpretación y/o ejecución de la presente nota, las partes acuerdan resolverlo mediante actos complementarios.

**TERCERA:** Las partes acuerdan que en caso de conflictos, derivados del presente convenio y no resueltos de común acuerdo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con sede en esta Ciudad.

**CUARTA:** Las partes suscriben su Homologación del presente ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego.

**QUINTA:** En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha al topes mencionado.

[Signatures]

R.P. [Signature]

## CONVENIO MARCO DE PASANTIA NO RENTADAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN POLIMODAL DECRETO MUNICIPAL Nº 873/2004

2019

Entre el Colegio Integral de Educación Río Grande, en adelante el C.I.E.R.G., representado en este acto por Francisco ALVAREZ, D.N.I Nº 12.626.076, quien figura domicilio legal a estos fines en: Islas Malvinas Nº 1626, de la ciudad de Río Grande, Pta. de Tierra del Fuego y el Municipio de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, representado en este acto por el Intendente Municipal Sr. MARTIN Jorge Luis, D.N.I Nº 12.443.410, con domicilio legal en Elcano 203 de la Provincia de Tierra del Fuego, resolvien suscribir el presente CONVENIO MARCO DE PASANTIA NO RENTADA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN POLIMODAL, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto General: Implementar el Sistema de Pasantías No Rentadas para Estudiantes de Educación Polimodal, destinados a estudiantes de educación polimodal, de conformidad a lo establecido por el Decreto Municipal Nº 873/2004.

**SEGUNDA:** Finalidad: Es incorporar, por parte de los alumnos pasantes, las técnicas y procedimientos propios de la práctica de EL MUNICIPIO, correspondiente al nivel de capacitación alcanzado en el C.I.E.R.G.

**TERCERA:** Objetivos: Los mismos serán:

- Brindar asistencia práctica complementaria a la formación técnica elegida.
- Contactar en el ámbito en que se desenvuelve la empresa a los estudios que realizan los alumnos involucrados.
- Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral.
- Formar al estudiante en los aspectos que le sean de utilidad en su posterior búsqueda laboral.
- Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.
- Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a su correcta elección profesional.

**CUARTA:** Modalidad, Jornada y Horario: Las pasantías se desarrollarán en EL MUNICIPIO con jornada no superior a 20 (veinte) horas reloj por semana, de lunes a viernes y dentro del horario comprendido entre las 09:00 hs. y las 17:00 hs, admitiéndose el mismo al horario de clasorotizada particular de cada alumno, quedando sujeto a los reglamentos internos de EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Lugar de desempeño, desplazamientos del alumno: El lugar de desempeño de las pasantías estará especificado en el acuerdo individual, debiendo notificar EL MUNICIPIO en forma fehaciente al C.I.E.R.G. cualquier cambio de éste del lugar donde se desarrolla habitualmente la pasantía, desplazamiento que queda sujeta a la autorización del C.I.E.R.G.

**SEXTA:** Seguimiento: Con una periodicidad, al menos mensual, se reunirán representantes de cada una de las partes, especialmente designados, a fin de efectuar un seguimiento de las actividades y resultados de las pasantías, con el objeto de implementar los ajustes que sean necesarios.

**SEPTIMA:** Duración: El plazo del presente convenio será de 02 (dos) años, a partir de su firma. Las partes podrán suspender o denunciar el presente convenio mediante un aviso a la contraparte con una anticipación no menor a 30 (treinta) días, cuando se incurra en incumplimiento del mismo. El incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones a su cargo, será considerado causa suficiente para dejar la pasantía. El motivo deberá ser comunicado al C.I.E.R.G. dentro de los quince días de producido y comprobado.

**OCTAVA:** Las pasantías tendrán una duración mínima de dos (2) meses y un máximo de doce (12) años. La asistencia será certificada por el Municipio.

**NOVENA:** Asignación: la asignación en cantidad de estímulos de los pasantes se encuentra a cargo de EL MUNICIPIO. Dicha asignación se fijará en el convenio individual que para cada pasantía otorgada deberá firmarse.

**DECIMA:** Seguros: EL C.I.E.R.G. extenderá a los mismos las coberturas de seguro y asistencia de urgencia que poseen para los propios. EL MUNICIPIO extenderá a los pasantes una cobertura de seguro propia.

**DECIMOPRIMERA:** La edad mínima para ingresar al Sistema de Pasantías será de dieciséis (16) años cumplidos en el año calendario. Los pasantes mayores de dieciocho (18) años deberán contar, además, con la autorización escrita de sus padres o tutores. Las constancias deberán ser agregadas a los legajos personales que se crean al efecto y serán de cumplimiento obligatorio.

**DECIMOSSEGUNDA:** La selección de pasantes, las condiciones particulares de cada caso (requisitos de la selección, duración de la pasantía, tareas a cumplir, etc.) serán propuestos mediante simple intercambio epistolar entre las partes. La inscripción efectiva y la aceptación por parte del C.I.E.R.G., EL PASANTE y EL MUNICIPIO de las condiciones estipuladas en el presente y las especiales que se establezcan se formalizan mediante un Convenio particular a suscribir entre EL PASANTE, EL MUNICIPIO y el Colegio Provincial C.I.E.R.G.

**DECIMOTERCERA:** Las partes manifiestan expresamente que la ejecución del presente convenio se constituirá desde el inicio de la relación laboral y que no genera, respecto a EL MUNICIPIO, obligación alguna derivada de cualquier reclamo en tal sentido por EL PASANTE.

**DECIMOCUARTA:** El seguimiento y evaluación de este Sistema de Pasantías estará a cargo de un profesor contratado por el C.I.E.R.G. quien verificará el cumplimiento del presente convenio y la evaluación del alumno.

**DECIMOQUINTA:** Al cabo de la pasantía el C.I.E.R.G. y EL MUNICIPIO otorgarán conjuntamente, un certificado de formación profesional que acredite el cumplimiento de la cantidad y calidad.

**DECIMOSEXTA:** Ambas partes convienen de común acuerdo que EL MUNICIPIO queda facultada a rescindir el presente convenio, en cualquier momento, sin necesidad de aviso, resolución que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimation, previa judicial o extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehacientemente y en que ello genere derecho alguno a la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMOSEPTIMA:** Las partes convienen que, para cualquier caso de controversia que surgiere con motivo del presente convenio, la misma se intentará resolver a través de la vía de la negociación amistosa. En caso de persistir dicha controversia las partes se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en los artículos 157 inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 1.2, 4.5, 18, 70, 73, 74, 75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 13 (trece) días del mes de Octubre de 2019, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

 

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 92/10

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho (08) días del mes de junio del dos mil diez, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO ROGADO D.N.I. Nº 14.687.076, "Ad selectionum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Subasioñ EL Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO y por la otra parte el Sr. ROBERTO ENRIQUE LORENTE D.N.I. Nº 10.027.086 de profesión Ingeniero Hidráulico, Matrícula Profesional Nº 3 - 100 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, C.U.I.F.T. Nº 20 - 10027066-9 con domicilio legal en Cras Nº 331 de la ciudad de Ushuaia, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a realizar el asesoramiento técnico y legal, sujeción para el perfeccionamiento de la renegociación de los contratos que le resulten de obra necesario para reconducir el contrato de la Obra: "COLECTORA CLOACAL MÁXIMA NORTE", suscripto oportunamente entre EL MUNICIPIO y la empresa PROALSA S.R.L., sobre asesoramiento, se circunscriba al tratamiento de la solicitud impugnada por el comitente sobre reconocimiento de intereses y gastos de inicio de obra por lo que comprende el análisis y evaluación de aquellos antecedentes emergentes del estado de suspensión de los trabajos acordados entre EL MUNICIPIO y la empresa Contratista, asistiendo a esta administración mediante las recomendaciones necesarias en orden a determinar las responsabilidades asumidas por la realización de obra sujeta a estas pasantías y regularizar los pagos de certificaciones debidamente conformadas por esta administración. Resultando excluidas de la presente asistencia técnica legal los aspectos que involucren trabajos contractuales de obra contratada, redeterminaciones de montos contractuales que operen mediante procedimientos reglados, económicos, demoras u otros modificaciones del contrato ajena al período contemplado en la renegociación de plazo acordado mediante acta entre las partes.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer a EL PROFESIONAL, en tiempo y forma, todo la documentación que resulte de manutención e importancia para el cumplimiento del servicio requerido, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comparecer a EL MUNICIPIO en forma fehaciente toda vez que no pueda dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de vista o la falta de razón sobre la documentación obrante en dichos expedientes, límites u otras situaciones vinculadas a la encomienda.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales descritas en la Cálculo PRIMERA se establece, según la Propuesta elevada por el Profesional a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el 01 de junio de 2010, en el uno con cincuenta por ciento (1,50%) del importe que finalmente se determine como obligaciones repetitivas y/o rearsistencias entre EL MUNICIPIO y la EMPRESA, en orden al reclamo impugnado por culpa de intereses y gastos de inicio de obra. Contra la entrega de un Informe Técnico Legal que contenga como mínimo el análisis de lo actuado por esta administración, con más las conclusiones y recomendaciones formuladas por EL PROFESIONAL a fin de orientar la reconducción del contrato, EL MUNICIPIO efectuará el pago total del precio de la encomienda por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.00). Contra la aprobación del acuerdo entre EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA, se efectuará la cancelación total del saldo precio del contrato, según el monto determinado en la renegociación y el porcentaje de honorarios establecido para la presente asesoría. Páselese de común acuerdo entre las partes, como precio base por todo concepto, para el presente servicio profesional la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.00). Para la certificación de avance y pago a cuenta, EL PROFESIONAL presentará para su verificación ante la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, una factura por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, el monto del período para el pago congelará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos siguientes de presentada y conformada la factura por el área competente para el contrato.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual u otros de cualquier naturaleza que sea sobre todos los informes, trabajos, estudios u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar ni promesa alguna a entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial sobre la que hubiere tomado razón o conocimiento con motivo del cumplimiento o ejecución de las obligaciones que sobre el recae en cumplimiento del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o nulidad del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere causar a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá responder a entidad ajena a EL MUNICIPIO, los hechos y hechos que hacen a su disciplina u otros profesionales, pero siempre haciendo en mira y fidedigna el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin que en favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abstenirse los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

**SEXTA:** EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales si EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 06 de junio de 2010 y hasta el 07 de junio de 2010. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con dedicación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejando expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**NOVENA:** De esta expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, originándose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan las entes recaudadoras. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se produzcan y comprometerán a comparecer por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 40 días.

**DECIMA:** Las partes dejan constancia que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 8º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lado que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho (08) días del mes de junio de 2010.

  
ING. ROBERTO E. LORENTE  
D.N.I. Nº 10.027.086

  
ALFREDO JULIO ROGADO  
D.N.I. Nº 14.687.076  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ACTA INOQUIRATORIA SOBRE CONTRATO DE ACTUACIÓN N° 814/10

2044

En la ciudad de Río Grande, a los 05 días del mes de Octubre de 2010, ante el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra Rojas, DNE N° 14.374.494, "ad substitutum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en edificación "El Municipio de Río Grande", por una parte, y el Sr. Álvarez, Christian Jorge DNI N° 21.961.887, en su carácter de Delegado de la Asociación ROSARIO de la "Asociación Argentina de Automotores" y representante de la Pareja "Laura y Aldemar" con domicilio real y legal en la calle Guillard 2376 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante "El Contratista" por la otra, acordado en celebrar la presente **Acta Modificatoria sobre Contrato de Actuación N° 814/10**, que se registró de conformidad a la Ley Tercerada N° 6, Decreta Reglamentaria N° 28272 y a los siguientes cláusulas:

**QUINTA.- BONDE DICHO:** Traslado Automóvil en los tramos: Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires a favor de: Santiago Laura Elber, DNE N° 21.451.956, fecha de nacimiento 8/01/77, Edad 33 años, C.Clas. Alcedor Real DNE 22.256.287 MAC #109/71 edad 38 años.

**SEXTA.- TRaslado Automóvil en los tramos: - Buenos Aires - Ushuaia - Río Grande - Buenos Aires a favor de:** Santiago, Laura Elber, DNE N° 21.451.956, fecha de nacimiento 08/01/77, Edad 33 años, C.Clas. Alcedor Real DNE 22.256.287 MAC #109/71 edad 38 años.

En prueba de conformidad y previo verificación, se firmó cuatro ejemplares de las actas tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

*Christian J. Álvarez*  
DNI 21.961.887

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES  
Municipio de Río Grande

OTRO COPY  
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES  
Municipio de Río Grande

05 OCT. 2010

6788  
CORRECCIÓN DE PLANCO

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 139/10 (BOYSP-BOV y T)

Entre la Empresa **RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.N.**, con domicilio real y legal en calle Leandro Alem N° 406 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **HECTOR PETROLI** D.N.I. N° 10.413.810, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE** con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**, DNI N° 14.887.878 "Ad - Relevarán" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO.** EL LOCADOR da en Locación a EL MUNICIPIO recibe una (1) Cagadora frontal, Marca Caterpillar, Modelo 308 F, Chasis SAJ01290, para ser utilizado por la Dirección de Obras Viales, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

**SEGUNDA.** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se otorga un valor fijo de \$ 295.00 (SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO) siendo el total de sumas a contratar de doscientos cincuenta (250) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 545.00. (SON PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA) --

**TERCERA.** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día treinta y uno (31) de Agosto del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y el equipo de arrendado ya, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

**CUARTA.** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA.** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada a el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener a normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricante y/o reparaciones serán efectuadas exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA.** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada;
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada;
- c) A terceras personas;
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes;
- e) Por el dolo moral que su culpa y/o negligencia causare;
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**SEPTIMA.** EL LOCADOR lleva a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la culpa moral de la Locación, cualquiera fuere la índole del hecho: choque, vuelco, desmantelamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

- g) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos;
- h) Sin Licencia de Conducir o por no corresponder a esta clase;
- i) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina y/o equipo de arrendado ya, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por otra durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA.** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR (rescindirá a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al diez (10%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMA.** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extinción de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

**DECIMOPRIMERA.- FACTURACION:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura manual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DECIMOSEGUNDA.** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMOTERCERA.- GARANTIA:** Es garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 5.875.00. (SON PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será entregada a EL LOCADOR en el momento que finaliza la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando el mismo se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a débito de dicha Garantía.

**DECIMOCUARTA.-** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 5) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la L. Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte y un (21) días del mes de Agosto del dos mil diez.

*[Firma]*  
HECTOR PETROLI  
D.N.I. N° 10.413.810

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Municipio de Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

## CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 139/10 (ROYSF-DLUJ)

Entre el Sr. **MORALES JUAN RAMON**, con domicilio real y legal en Calle Rivadavia Nº 977 de la ciudad de Río Grande, D.N.I. Nº **11.858.866**, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO**, DNI Nº **14.687.078**, "Ad - Ralensium" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: **EL LOCADOR** da en Locación y **EL LOCATARIO** recibe una (1) **Cargadora Frontal**, Marca John Deere, Modelo 544, Motor John Deere Nº T0025T445634, para ser utilizado por la Dirección de Limpieza Urbana en la Obra: "Intervención de Equipos Complementarios p/ Basesamiento y Aseo Urbano Año 2010 - Zona Nº 3 - 3ª Intervención", imputándose a la partida: "SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2010", correspondiente al ejercicio Financiero año 2010.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 235,00 - (SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO) siendo el total de horas a contratar cuatrociennoventa (400) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 94.000,00 - (SON PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL).

**TERCERA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día viernes (14) de Julio del dos mil diez. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo si y/o equipo si arrendado si, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**CUARTA:** **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo si arrendado si, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA:** **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada si el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

**SEXTA:** **EL LOCADOR** es entormentador responsable; mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- b) A las pérdidas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de trabajo vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**SEPTIMA:** **EL LOCADOR** toma a su cargo el costo adicional por seguro contra ciertos siniestros a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desastres, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho; circunstancia que ocasionara la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de eñidad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por correspondir a otra clase.
- c) Permitir a terceros de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locatario afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a esto por este durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** ocasionará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR**, indicando los causales en perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR**, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial si correspondiere, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMA:** Queda firmemente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

**DECIMOPRIMERA:** **FACTURACION:** **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** **EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DODECIMA:** **EL LOCADOR** se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se considere voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMOTERCERA:** **GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía constituida por la suma de \$ 4.700,00 - (SON PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a deber de dicha Garantía.

**DECIMOCUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los contenciosos - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 60) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días (14) de Julio del dos mil diez.

  
MORALES JUAN RAMON  
D.N.I. Nº 11.858.866

  
CO. TIPO REGISTRO  
M.D. Nº 6790  
Fecha 06 OCT 2010

  
Alfredo Julio Bogado  
D.N.I. Nº 14.687.078  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

"En las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

## CONTRATO DE OBRA Nº 140/10 (BOYSF-DOP)

Entre la empresa **FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L.**, con domicilio real y legal en calle Islas Malvinas Nº 2843 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor **MARCELO DIMO MOTTA**, D.N.I. Nº **17.730.258**, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO**, D.N.I. Nº **14.687.078** "Ad - Ralensium" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: **LA CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "CONSTRUCCION PASEO LAGUNA DE LOS PATOS - AÑO 2010", según el Convenio de Financiamiento de fecha 18/12/2009, registrado bajo el Nº 6383 de fecha 09/02/2010, celebrado entre la Secretaría de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo, representado por su Secretario Sr. MEYER Carlos Enrique; el Instituto Fagnano del Turismo, representado por su Presidente Sr. PERLIN, Pablo Claudio; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal y según las condiciones que fin el llamado a Licitación Privada Nº 38/10, que incluye la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y anexas necesarias, para la ejecución de la Obra cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expediente Nº 433/10, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Plano y Pliegos.

**SEGUNDA:** DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expediente Nº 433/10, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales, Pliego Tipo de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Particulares, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Obra adjudicada y su documentación, Acta de Aperturas, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulado, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 294.963,44 (SON PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS). A los fines de la ejecución de Obra, **LA CONTRATISTA** deberá poner a disposición la mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos descriptos, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa (90) días corridos, todos corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

**CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, elaborará a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentado y aprobado la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** adelantará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra concluye con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 40.992,73 (SON PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, constituida en Fianza de Caución, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existan multas y/o cargos pendientes.

**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entregará a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ 10.248,18 (SON PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

**SEPTIMA:** **PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

**OCTAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los contenciosos - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 60) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil diez.

  
MARCELO DIMO MOTTA  
D.N.I. Nº 17.730.258

  
CO. TIPO REGISTRO  
M.D. Nº 6791  
Fecha 06 OCT 2010

  
Alfredo Julio Bogado  
D.N.I. Nº 14.687.078  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

"En las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

CONTRATO DE OBRA N° 14114(SOYSP-BOSMI)

... Entre la empresa **SERVICE AUSTRAL**, con domicilio real y legal en calle Gobernador Anadón N° 356 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **CARCAMO AGUILAR AGUSTIN BALTAZAR D.N.I. N° 11.575.046**, titular de la misma, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. Alfredo Julio Bogado**, D.N.I. N° 14.687.078, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: "DESCARGA BOMBEO PLUVIAL MARGEN SUR", que comprende la provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta realización de una Bosa de Registro y la instalación de 24 m de cañería PEAD e 300, la que estará sujeta con 8 (ocho) soportes metálicos con base de hormigón y una tapa de cierre en el extremo del caño, en su punto de vuelco. Documentación que obra en: Expte 1767/2010 correspondiente al Presupuesto Año 2010, conforme Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Planos.

**SEGUNDA:** DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte N° 1757/2010, correspondiente al Presupuesto Año 2010, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modificaciones y normas complementarias de los Pliegos, Planos y Planillas de la Licitación, Aclaraciones, Instrucciones y Círculos del Procedimiento Licitatorio que hayan sido fehacientemente notificadas. Oferta adjudicada y su documentación, Acto de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de EL CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva. Toda situación que se presente y que no esté expresada, quedará sujeta a lo que establece la Ley Nacional N° 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el precio total convenido, la suma de \$ 76.266,34 (SON PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100) según surge de la documentación adjunta según Cláusula Segunda. A los fines de la ejecución de la Obra LA CONTRATISTA, deberá contar con las herramientas y personal necesario, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de treinta (30) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripto en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

Santitas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

EL MUNICIPIO, deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco por ciento (5%) del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes íntegros que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal.

**SEXTA:** En garantía del Cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 3.812,77 (SON PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 77/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Garantía.

**SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA.** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

**OCTAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve (09) días del mes de Septiembre del dos mil diez.

  
**CARCAMO AGUILAR AGUSTIN BALTAZAR**  
 D.N.I. N° 11.575.046

  
**María Inés A. BOGADO**  
 Directora de Administración  
 17141 DUE



"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ADENDA - ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE OBRA N° 40/10 (SOYSP-DSP)

... Entre la empresa **Z.E.U.S.** representada en este acto por su titular, el Sr. **ANGEL RAFAEL CORTES, D.N.I. 10.807.746**, constituyendo domicilio legal en la calle Islas Malvinas N° 2841 de la ciudad de Río Grande llamada en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078**, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA** del Contrato N° 40/10, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA del contrato N° 40/10, estableciendo que la ejecución de la obra se contrata por el Sistema Mixto, contratando el "Mantenimiento preventivo programado" por Ajuste Alzado, por la suma mensual de \$ 40.620,43 (pesos cuarenta mil seiscientos veinte con 43/100), lo que totaliza la suma de 487.445,26 (pesos cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 26/100); y el "Mantenimiento no programado correctivo" por unidad de medida, por la suma tope al 31/12/2010 de hasta \$ 162.461,82 (pesos ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y uno con 82/100).

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA del contrato N° 40/10, la que quedara redactada de la siguiente manera: "FORMA DE PAGO: los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos efectuados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición, la que deberá describir en forma desglosada por un lado el avance mensual del contrato correspondiente al punto a) de la cláusula PRIMERA del contrato, y por otro lado los materiales aportados en otro ítem junto a un acta de medición que los describa, lugar de colocación, descripción y precio unitario; y a los efectos de determinar el justo precio de los mismos se deberá contar con tres valores de plaza. Los mismos serán remitidos a la Dirección Municipal de Servicios Públicos de EL MUNICIPIO para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso.

Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos, subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

EL MUNICIPIO, deducirá de cada certificado de obra por los trabajos efectuados en el mes, el cinco por ciento (5%) del monto total del certificado en concepto de fondo de reparación, importes estos que serán reintegrados en su totalidad, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal."

**TERCERA:** Los artículos no mencionados en la precedente acta no sufren modificación alguna.

... Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 (TREINTA Y UN) días del mes de Agosto del año dos mil diez.

  
**ANGEL RAFAEL CORTES**  
 D.N.I. 10.807.746

  
**María Inés A. BOGADO**  
 Directora de Administración  
 17141 DUE

ACTA - ACUERDO

2077

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diez, entre el Sr. TOLEDO NESTOR RAUL - DNI n° 10.535.774. Secretario de Prensa y Difusión y Miembro Partidario del SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS REGION SUR, con domicilio en la calle Luna Rosso n° 728 de esta ciudad, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. SECRETARIO DE FINANZAS, CP PAULINO ROSSETI - DNI n° 26.303.802, "Ad-Referendum" del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, con domicilio legal en la calle Elcano 205 de esta Ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: ESTABLECER que para el cálculo de los días trabajados por Guardias Rotativas por Diagrama: Concepto R05138 y del Adicional por Excedentes de Guardias por Diagrama Mensual: Concepto R05139 no se descontarán los días ambastrados de las siguientes Licencias: Licencia Anual Ordinaria, Licencia Especial de Invierno, Afectaciones y Lesiones de corto tratamiento, Afectaciones e lesiones de largo tratamiento, Accidentes de Trabajo, Matrimonio del agente, Nacimiento, Atención Familiar.

SEGUNDO: ESTABLECER que los distintos servicios deberán respetar los días fónicos acordados por diagrama a los agentes que cumplir tareas en guardias rotativas. Si por razones de servicios trabajaren en tales días deberán otorgarse los francos compensatorios por cada uno de ellos, los cuales deberán ser usufructuados en la semana siguiente a su realización, sin excepciones.

CUARTO: LAS PARTES acuerdan que la presente constituye una interpretación consensuada de la normativa vigente, modificando parcialmente, mediante el Artículo Primero y Segundo del presente Acuerdo el Art. 61 inciso 5) e inciso 7) respectivamente, del CCT 5775.

TERCERO: ESTABLECER la vigencia del presente acuerdo a partir del 01 de Septiembre de 2010.

QUINTO: En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.

Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the agreement.

RESOLUCION N° 2087/10

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSETI, D.N.I. N° 16.376.484, ad-escritura del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 207 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, ella Sr./Sra. ...

Identificado mediante D.N.I. N° ... Estado Civil ... con domicilio sito en calle ... de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO,

convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato a préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 48 KILOGRAMOS.

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO donará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como donación de su domicilio, situado en calle ...

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecta estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos prevales o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato: sin por estimación del mismo o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente) de ... años, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripto entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por (uno) año o meses, si persiste la situación que originó la ...

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORIA: La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presenta alguna necesidad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o una legítima del mismo, debiendo reparar toda pérdida al funcionamiento delegado para que sea la intervención de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, agua, energía y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la finalización del contrato de comodato, o a la fecha de caducidad de entrega que fije EL MUNICIPIO.
5. No realizará modificaciones ni el uso prepuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta o cualquier imperfeito que sufra el bien y las causas de éstas.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Assumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijen los Artículos 1266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma tal, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se vea la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Informará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá vender el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitiva, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté contemplada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, el régimen de construcciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no recibiera en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el restitución de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así convenientemente, con el respectivo fundamento del caso.

DÉCIMOCUARTA: Formará parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

En su conformidad y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los ... días del mes de ... de 2010, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the contract.





DECIMOCUARTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, serán partes su acuerdas a la jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás disposiciones legales previstas en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no cumpla en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Nacional 4, la casa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con nula el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así convenientemente, con el respectivo consentimiento del caso.

DECIMOCUARTA: Forma parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los ...23... días del mes de ...SEPTIEMBRE... de 2010, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por el Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego

RESOLUCION Nº 2096/10

Contrato de Comodato

Resúmen:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, D.N.I. Nº 16.136.486, ad-referencia del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, con domicilio legal en calle Sebastián Blasso Nº 203 de la ciudad de Río Grande, se otorga EL MUNICIPIO; y por otra parte, ella Sr./Sra. ...ALEJANDRA ...

identificado mediante D.N.I. Nº ... Estado Civil ... con domicilio en ... de la misma ciudad, se otorga EL COMODATARIO.

convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destina el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle ...

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO manifiesta expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sea por ocurrencia del término o por cualquier otra, como así también manifiesta al derecho de rescisión que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que surge hasta el vencimiento del ejercicio precontractual correspondiente, de ... meses, otorgados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del Bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si presente la situación que originó la duración o término que EL MUNICIPIO lo crea así convenientemente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar caso por caso.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula NOVENA del mismo. Seña que sirve para demostrar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento mueble o título de comodato, de fecha a esta el uso otorgado y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La intervención de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano Institucional y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano Institucional en caso de presentarse alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Emplear el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, manteniéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo tiempo al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Eficientar el mantenimiento, carga, recarga y los repuestos que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando los servicios periódicos de mantenimiento.
3. Permitir, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituir al bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que fuese EL MUNICIPIO.
5. No variar la destinación ni el uso previsto para el bien dado en comodato y superveniendo su entrega al mismo.
6. Informar a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten al bien dado en comodato.
8. Asumir todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitar los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilar que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregar a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Informar a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Nacional 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural e Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, serán partes su acuerdas a la jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás disposiciones legales previstas en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no cumpla en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Nacional 4, la casa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con nula el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así convenientemente, con el respectivo consentimiento del caso.

DECIMOCUARTA: Forma parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los ...23... días del mes de ...SEPTIEMBRE... de 2010, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por el Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre: **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio real y legal en Sebastián Echeverri Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor Secretario de la Producción Prof. Gustavo Astian Melillo, DNI N° 21.874.983, en adelante **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, Don **GARCIA David Sebastián** con D.N.I. N° 27.210.096, de estado civil soltero y domicilio real y legal en Playero Blanco N° 304, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante **EL PRESTATARIO**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTAMO**, ad referéndum del señor intendente Municipal en el marco de la reglamentación del programa Ajóyo Financiera a Microemprendedores, que se regirá por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA:**
- a. **EL MUNICIPIO** otorga y **EL PRESTATARIO** acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS"**, que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
  - b. **EL GRUPEMUNDO DE APLICACIÓN** gozará en el caso de la adquisición de bienes y/o servicios los que influyen en su actividad, esta se podrá prestar como garantía real en un 100%, sin dación de la aplicación del artículo 6° punto e), lo que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien prestado.
  - c. **EL PRESTATARIO** está obligado a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, dejando constancia en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldadora, bajo apercibimiento de la cancelación del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
  - d. **EL PRESTATARIO** deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la facultades municipal e inspecciones impostivas y profesionales de ley, bajo apercibimiento de la cancelación del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

**SEGUNDA:** El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (COP) 56190 (\$ 18.800,00), siendo el monto mensajable por parte de **EL PRESTATARIO** en dinero en efectivo en TREINTA (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 628,40), que serán abonadas a partir del 15 de junio de 2011 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre el saldo de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA:** **EL PRESTATARIO** gozará de un período de SEIS (6) cuotas de gracia de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 94,06) para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de acuerdo deligación, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de diciembre de 2010, según detalle en el Anexo A relacionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

**CUARTA:** En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de capitalización, el monto se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

**QUINTA:** La falta de pago por parte de **EL PRESTATARIO**, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y facultará a **EL MUNICIPIO** a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses puntuales correspondientes, por sus cuotas, pactándose expresamente con carácter de título final, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o citación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

**SESTA:** **EL PRESTATARIO** podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

**SEPTIMA:** Se establece que la tenencia por parte de **EL PRESTATARIO** de un comprobante de pago no justifica si haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

**OCTAVA:** **EL PRESTATARIO**, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todos los demás obligaciones a cargo de **EL PRESTATARIO**, suscribe como garantía real su propiedad en primer grado a favor del MUNICIPIO 1 (uno) Automóvil, marca FIAT, PAJOL WECHEND 1-8 SP, tipo FURIAL, 5 PUERTAS, dominio CHF598, marca motor FIAT, motor N° 17884038411144, chasis marca FIAT, chasis N° 18079632W0E13744, MODIARIO 1988, el bien prestado es propiedad de la Sra RIVERA Rowena con D.N.I N° 34.139.422. La titular del bien prestado se obliga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al bien prestado y contratar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, robo total, incendio total y daño total, con reembolso a favor de la Municipalidad de Río Grande, en carácter de acreedor prestatario, presentando todos los meses el comprobante de pago de la Dirección de Desarrollo Local.

**NOVENA:** **EL PRESTATARIO** no podrá variar el destino del préstamo sin aprobación previa del MUNICIPIO, bajo apercibimiento de producirse la caducidad del Contrato, facultándose a **EL MUNICIPIO** a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, **EL PRESTATARIO** se obliga a **EL MUNICIPIO**, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

**DECIMA:** **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de **EL PRESTATARIO**, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

**DECIMOPRIMERA:** **EL PRESTATARIO** se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a **EL MUNICIPIO**, quien lo utilizará sólo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

**DECIMOSEGUNDA:** Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA, se verificaran irregularidades y/o devios injustificados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimoprimera, dará derecho a **EL MUNICIPIO** a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

**DECIMOTERCERA:** **EL PRESTATARIO** se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocado por **EL MUNICIPIO**.

**DECIMOCUARTA:** **EL MUNICIPIO** queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se trabaja embargo, inhabilitación, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de **EL PRESTATARIO**
- b) Si se presentara **EL PRESTATARIO** en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.
- c) Si **EL PRESTATARIO** no comunicare fehacientemente a **EL MUNICIPIO**, dentro de las veinticuatro horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

**DECIMOQUINTA:** A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Titulares Ordinarios, de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 12 días del mes de julio de 2010.

*[Firmas manuscritas]*

GUSTAVO ASTIAN MELILLO  
SECRETARIO DE LA PRODUCCION

ANEXO A  
MUNICIPALIDAD DE: **Río GRANDE**

PLANILLA DE AMORTIZACIÓN DEL PRESTAMO

2097

**GARCIA DAVID SEBASTIAN**

Monto Préstamo: \$ 18.800,00

Fecha de Inicio Préstamo (ver 1°): 16-03-11

Aporte Obligatorio para Capacitación en %: 0 % anual

Forma de Pago (ver 2°): mensual

Monto de Cuotas por año (ver 3°): 12

Cantidad de Cuotas (ver 4°): 30

Período de Gracia en meses: 6

Cuota de Gracia: \$ 94,06

Monto de la Cuota: \$ 628,40

a PAGAR \$ 561,90  
RUB 3 Microem

**CUADRO : COMPOSICION DE CUOTAS**

Período	Amortización	Saldo de Cuota		Total a Pagar	Fecha de Vencimiento	Saldo Final
		Capital	Interés			
Mes de Inicio	1	5,00	94,06	99,06	18/03/11	18.800,00
Mes de Inicio	2	5,00	94,06	99,06	18/04/11	18.800,00
Mes de Inicio	3	5,00	94,06	99,06	18/05/11	18.800,00
Mes de Inicio	4	5,00	94,06	99,06	18/06/11	18.800,00
Mes de Inicio	5	5,00	94,06	99,06	18/07/11	18.800,00
Gracia	1	5,00	94,06	99,06	18/08/11	18.800,00
Gracia	2	5,00	94,06	99,06	18/09/11	18.800,00
Gracia	3	5,00	94,06	99,06	18/10/11	18.800,00
Gracia	4	5,00	94,06	99,06	18/11/11	18.800,00
Gracia	5	5,00	94,06	99,06	18/12/11	18.800,00
Gracia	6	5,00	94,06	99,06	19/01/12	18.800,00
Gracia	7	5,00	94,06	99,06	19/02/12	18.800,00
Gracia	8	5,00	94,06	99,06	19/03/12	18.800,00
Gracia	9	5,00	94,06	99,06	19/04/12	18.800,00
Gracia	10	5,00	94,06	99,06	19/05/12	18.800,00
Gracia	11	5,00	94,06	99,06	19/06/12	18.800,00
Gracia	12	5,00	94,06	99,06	19/07/12	18.800,00
Gracia	13	5,00	94,06	99,06	19/08/12	18.800,00
Gracia	14	5,00	94,06	99,06	19/09/12	18.800,00
Gracia	15	5,00	94,06	99,06	19/10/12	18.800,00
Gracia	16	5,00	94,06	99,06	19/11/12	18.800,00
Gracia	17	5,00	94,06	99,06	20/01/13	18.800,00
Gracia	18	5,00	94,06	99,06	20/02/13	18.800,00
Gracia	19	5,00	94,06	99,06	20/03/13	18.800,00
Gracia	20	5,00	94,06	99,06	20/04/13	18.800,00
Gracia	21	5,00	94,06	99,06	20/05/13	18.800,00
Gracia	22	5,00	94,06	99,06	20/06/13	18.800,00
Gracia	23	5,00	94,06	99,06	20/07/13	18.800,00
Gracia	24	5,00	94,06	99,06	20/08/13	18.800,00
Gracia	25	5,00	94,06	99,06	20/09/13	18.800,00
Gracia	26	5,00	94,06	99,06	20/10/13	18.800,00
Gracia	27	5,00	94,06	99,06	20/11/13	18.800,00
Gracia	28	5,00	94,06	99,06	21/01/14	18.800,00
Gracia	29	5,00	94,06	99,06	21/02/14	18.800,00
Gracia	30	5,00	94,06	99,06	21/03/14	18.800,00

*[Firmas manuscritas]*

David Sebastián  
GARCIA DAVID SEBASTIAN

**ACTUACION NOTARIAL**

2097

**ANEXO** G 00039596

Río Grande 01<sup>er</sup> octubre 2010 En mi calidad de Escribano

**Javier A. GIACCINI, Titular del Reg. N° 12 de la Pcia de T. del Fuego**

CERTIFICO PRIMERO: Que las Firmas que obran en el documento que figo con esta feja, se han puesto en mi presencia por las personas cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. **David Sebastián GARCIA, DNI 27.210.966** y **Rowena Louise RIVERA, DNI 94.139.422**, a quien identifico en los términos del artículo 1008 del C.C., terror párrafo.

SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por sí, en contrato de préstamo.

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA N° 160 del Libro de Requerimientos N° 134, doy fe. Se certifican solamente las firmas del prestatario y el garante en hoja de actuación notarial F 00116190 y anexos G 00039596 y G 00039597.

*[Firma manuscrita]*

**ACTUACION NOTARIAL**



CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
y
RUBEN ROVENA LOURIE

Numero de orden:
Firma del acreedor
Firma del deudor

Se conviene formalmente, que la suma se producirá automáticamente sin necesidad de requerimiento alguno al deudor, si no obstante con puntualidad cualquier suma, si se presenta el deudor en convocatoria, comparecer civil o quebra, o si se solicita a una autoridad cualquier otra, si se presenta el deudor en convocatoria, comparecer civil o quebra, o si se solicita a una autoridad cualquier otra...

Esta prenda se transmite en el mismo punto precedido en su totalidad o en cualquier estado del mismo, independientemente de la acción contra el bien prenda que se ejercita o no se ejerce, a elección del acreedor.

Las partes remiten al libro índice y correspondiente entre los libros por los cuales, puede optar el acreedor de acuerdo al artículo 25 entre otros, el de la Capital Federal. El deudor conviene para este mismo caso y todas las otras del presente contrato, inclusive modificaciones previas o futuras, donación especial en la calle...

PLAYERO BLANCO, N° 314, que no podrá ser vendido sino mediante la conformidad de uno nuevo dentro del expediente judicial en que se agite el contrato.

Declara el deudor bajo juramento que en el momento de suscribir el presente contrato no disponía nada en la calle...

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en todos los casos de suma y expresamente ante lo que actuó por falta de pago, sin perjuicio de lo acordado que a pedido del acreedor el deudor se obliga a pagar el depósito, solicitar su autorización y proponer recuperarlo.

Los deudores, sus herederos y sucesores renuncian al derecho de rescate en caso. Convienen las partes que el ejecutor podrá expresar cualquier acción la adquisición del pago total correspondiente por escrito en documento otorgado del acreedor que haga referencia directa al contrato en ejecución, renunciando expresamente a las otras acciones de cualquier índole. Se conviene expresamente por las partes con respecto a la renuncia.

Si el acreedor tiene facultad para proponer la prenda que la misma, sin cuando comprenda otros bienes que no sean los prenda. Si que se efectuara con la base equivalente al contrato por objeto de la deuda que se realice en el primer mes, el que se reduce a tres días de anticipación previsto en el artículo 31, que en caso de ser varios los bienes prenda el acreedor queda autorizado a solicitar la venta en block o por unidades facultado en este mismo caso a distribuir la base a su arbitrio. Se hace constar que cada una de las partes prenda esta representada por un pagaré, los que firmes al solo efecto de facilitar la representación de este crédito, con renuncia expresamente que la renuncia de una, suma o suma otro, no implican en forma alguna modificar la autenticidad y el valor jurídico del presente contrato, el cual subsistirá en vigor y en todos los efectos hasta que el presente del mismo se encuentre totalmente saldado en dinero efectivo. Convienen las partes en constituir un impuesto adicional prenda del para garantizar obligaciones futuras que puede constituir el deudor por cualquier deuda por precio, gastos de transporte, acciones, pólizas, comisiones, intereses que se requieran o se consensuen utilizados o que correspondan a los bienes prenda. En caso de renunciar las partes convienen que los efectos judiciales se publiquen exclusivamente en el Boletín Municipal de Rio Grande.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fandelli Andrea V.
Credenciada
No. Doc. Legal M.B.G.

CONTINUA DEL CONTRATO DE PRENDA
Nº 6799
14 OCT. 2010

Firma del acreedor

Firma del deudor

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2098 /2010

Table with 2 columns listing names and addresses in Rio Grande, Tierra del Fuego. Includes names like Arwenhof, Kerstein, P. de Los Andes, etc.

RIO GRANDE,
15 OCT. 2010

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
y
RUBEN ROVENA LOURIE

Numero de orden:
Firma del acreedor
Firma del deudor

El incumplimiento de un pago al vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes afectos a la garantía fija hace caducar los plazos estipulados sin necesidad de requerimiento previo, convirtiéndolo en exigible el saldo pendiente, el cual devengará un interés punitorio del 2 % mensual, y faculta al acreedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proponer al martillero que en la ejecución los subaste, ya sea de forma conjunta o separadamente, con la base del 100 % de la deuda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fandelli Andrea V.
Credenciada
No. Doc. Legal M.B.G.

Firma del acreedor

Firma del deudor

Municipio de Rio Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE REALIZA UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1410 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION DE CALLES DE RIO GRANDE TEMPORADA 2010 - 2011, SECTOR 1". LOCALIDAD: CIUDAD DE RIO GRANDE. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.136.729,43. (PEBOS VERDES) SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100. VALOR DEL PLEGO: \$ 29.136,73. (PEBOS VERDES) CIENTO TREINTA Y SEIS CON 73/100. GARANTIA DE OFERTA: 1 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 340 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS. CONSULTA Y VENTA DE PLEGOS: HASTA EL 03/11/2010 A LAS 15 HS. RESPUESTAS Y ACLARACIONES: HASTA EL 05/11/2010. PRESENTACION DE OFERTAS: HASTA LAS 12 HS. DEL 11/11/2010. APERTURA DE LAS OFERTAS: 09/11/2010. HORA: 16 HS. LUGAR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. SITA EN CALLE LUIS PUY Nº 186, PLANTA ALTA, RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2099 /2010

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0635 /2010

COMPROMISO DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION FORESTAL

Table with 2 columns listing names and their corresponding municipalities or roles. Includes names like J. D. Peris, J. C. Carreras, etc.

Entre el Municipio de Rio Grande, con domicilio en calle El Cano 203 de la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M. M. O. Julio A. Bogado, DNI N° 14.887.076, "así representado del Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, por una parte, y por la otra (SA) Señora...

En adelante denominado "EL BENEFICIARIO", convienen en celebrar el presente COMPROMISO DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION FORESTAL, sujeta a las siguientes condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" ofrece a "EL BENEFICIARIO" y este acepta, la realización de un entrenamiento teórico, práctico, a la fin de formar y capacitarlo laboralmente en la práctica de forestación urbana.

SEGUNDA: EL BENEFICIARIO declara conocer el proyecto de "CAPACITACION Y PRACTICA EN FORESTACION, PARQUIZACION Y PAISAJISMO URBANO AÑO 2010" implementado por Decreto Municipal N° 10. Dada la situación de vulnerabilidad social que presentan las personas inactivas, este Programa tiene como principales objetivos, la inserción laboral en el mercado, de quienes resulten beneficiarios, y la ayuda económica por parte del Municipio, para solventar los gastos que el entrenamiento o la capacitación aquí pactada les implique.

TERCERA: "EL BENEFICIARIO" se compromete a concurrir al entrenamiento laboral, en las especialidades que les sean asignadas. Asimismo se compromete a observar las instrucciones e indicaciones del responsable designado, preservando las instalaciones, herramientas e insumos que eventualmente se pongan a su disposición por "EL MUNICIPIO" a efectos del entrenamiento laboral. El compromiso de entrenamiento laboral será con una carga horaria de cuatro (4) horas diarias, cinco (5) días a la semana durante tres meses desde la rubrica del presente, con opción a renovación por parte de "EL MUNICIPIO", en el supuesto que lo mismo convenga, que existan nuevos cupos de inscripción, y por los plazos que le utilidad, oportunidad y merito de la administración lo permitan.

CUARTA: "EL BENEFICIARIO" que cumple con las asistencias a los cursos de capacitación en los horarios y días estipulados en el presente compromiso será asesorado mensualmente de una Ayuda Económica a cargo de "EL MUNICIPIO" por un importe de pesos mil seiscientos (\$ 1.200,00), para solventar los gastos de traslado, alimentación, y todo gasto personal que le ocasione su concurrencia durante las jornadas, los que se harán efectivos por tesorería del Municipio de Rio Grande, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes siguiente al cumplimiento del presente compromiso de capacitación, en la forma en que "EL MUNICIPIO" comuniquen los montos a abonar, por cualquier causa no completa la cantidad de horas de entrenamiento estipuladas, la ayuda económica será cancelada en forma proporcional a las horas en que efectivamente se capacitará o que estén fehacientemente justificadas y autorizadas por el responsable asignado.

QUINTA: "EL BENEFICIARIO", que cumple con los objetivos del Programa, en su modalidad "Capacitación y Práctica en Forestación Urbana", le será otorgado un certificado de idoneidad y aptitud, a la finalización del entrenamiento programado, y una vez que hayan sido abonados los montos teóricos-prácticos, que el capacitador y/o responsable de su entrenamiento dispusiere.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" contratara y soportara los gastos que demande la cobertura de las primas de seguro, para garantizar la responsabilidad civil generada en el marco de las actividades a realizar, en el supuesto que ellas debieran de realizarse con profecto en la vía pública.

SEPTIMA: "EL MUNICIPIO" asume como únicas obligaciones respecto del presente las establecidas por las cláusulas anteriores y la provisión de los instructores, instructores, herramientas e insumos indispensables para que "EL BENEFICIARIO" realice el entrenamiento comprometido.

OCTAVA: "EL BENEFICIARIO" declara expresamente conocer que el Programa de Capacitación Laboral aquí pactado no implica relación laboral con "EL MUNICIPIO", que en todo momento se reserva la responsabilidad profesional y obra social renunciando expresamente a cualquier reclamo posterior al vencimiento del presente o la interrupción del mismo, cualquiera fuere su causa.

previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad se firmaron tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ... días del mes de ... de ...

RIO GRANDE, 15 OCT. 2010. [Signature]

Municipio de Rio Grande. Director de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Obras Públicas y Transporte. Logo of the municipality.

EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE REALIZA UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/10 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "PAVIMENTACION CALLES DE RIO GRANDE TEMPORADA 2010 - 2011, SECTOR 2" LOCALIDAD: CIUDAD DE RIO GRANDE. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.888.074 (24 - PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 84/100). VALOR DEL PLEGO: \$ 24.888,07 - (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 84/100). GARANTIA DE OFERTA: 1 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 340 (TRES CIENTOS CUARENTA DIAS CORRIDOS). CONSULTA Y VENTA DE PLEGOS: HASTA EL 09/11/2010 A LAS 15 HS. RESPUESTAS Y ACLARACIONES: HASTA EL 09/11/2010. PRESENTACION DE OFERTAS: HASTA LAS 12 HS. DEL DIA 10/11/2010. APERTURA DE LAS OFERTAS: 10/11/2010. HORA: 10 HS. LUGAR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SITA EN CALLE LUD PY N° 186, PLANTA ALTA, RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO.

BENEFICIARIO MUNICIPIO R.G. RIO GRANDE, 15 OCT. 2010. [Signatures]

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1752 /2010

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Lists various administrative and cultural items with their respective values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1752 /2010

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Lists various administrative and cultural items with their respective values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1752 /2010

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Lists various administrative and cultural items with their respective values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1752 /2010

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Lists various administrative and cultural items with their respective values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1752 / 2010

Table with columns: Item, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Lists various goods and services such as 'Servicio de limpieza', 'Materiales de oficina', 'Equipos de sonido', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1752 / 2010

Table with columns: Item, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Lists various goods and services such as 'Servicio de limpieza', 'Materiales de oficina', 'Equipos de sonido', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1752 / 2010

Table with columns: Item, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Lists various goods and services such as 'Servicio de limpieza', 'Materiales de oficina', 'Equipos de sonido', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1752 / 2010

Table with columns: Item, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Lists various goods and services such as 'Servicio de limpieza', 'Materiales de oficina', 'Equipos de sonido', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1752 / 2010

Table with 4 columns: ID, Organismo, Tipo de Ingreso, and Monto. Lists various government entities and their financial contributions.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1752 / 2010

Table with 4 columns: ID, Organismo, Tipo de Ingreso, and Monto. Lists various government entities and their financial contributions.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1752 / 2010

Table with 4 columns: ID, Organismo, Tipo de Ingreso, and Monto. Lists various government entities and their financial contributions.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1752 / 2010

Table with 4 columns: ID, Organismo, Tipo de Ingreso, and Monto. Lists various government entities and their financial contributions.



ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1781 / 2010

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor
120	Alquileres Materiales y Pesados	2	1	\$ 310.000
1713	Materiales Indestructibles	2	2	\$ 2.000,00
1714	Tintas y Colorantes	2	2	\$ 4.000,00
182	Elementos de limpieza	2	2	\$ 1.000,00
281	Mantenimiento y reparación edif. y locales	2	2	\$ 18.000,00
341	Servicios técnicos	2	2	\$ 26.000,50
351	Comerciales	2	2	\$ 2.800,00
352	Financieras	2	2	\$ 2.500,00
371	Pasajes	2	2	\$ 14.000,00
372	Vieículos	2	2	\$ 14.000,00
421	Maquinarias y equipos	2	2	\$ 3.000,00
422	Libros, revistas y otros elem. coles	2	2	\$ 3.000,00
TOTAL				\$ 400.000,00

DECRETO N° 099/10

ART.1°) APROBAR lo actuado en el Expediente N° 9049, Letra “J” y AUTORIZAR la rendición parcial de la Caja Chica asignada al Juzgado Municipal de Faltas, cuyo monto asciende a la suma de \$1.984,28 (Pesos: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 28/100) en dieciocho (18) facturas conformadas.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00, la suma de \$1.984,28 (Pesos: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 28/100) correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) CONFORME el monto asignado de \$2.000,00 (Pesos: DOS MIL) TENGASE PRESENTE el saldo de \$15.72 (Pesos: QUINCE CON 72/100).

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Tome conocimiento la Secretaría de Finanzas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 05 de octubre de 2010.

CALISTO VAZQUEZ

DECRETO N° 100/10

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-02927713, presentada por la “COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA”, que asciende a la suma de \$712,33 (Pesos: SETECIENTOS DOCE CON 33/100) correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado durante el período del 03/09/2010 al 03/10/2010 en este Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00, objeto del gasto 01.03.01.01. por \$712,33 (Pesos: SETECIENTOS DOCE CON 33/100) correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 06 de octubre de 2010.

CALISTO VAZQUEZ

ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 301/10



ANEXO I

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

1.	Gastos en Personal	\$ 310.000,00
2.3.1.	Productos de papel y cartón	\$ 2.000,00
2.5.5.	Tintas y colorantes	\$ 4.000,00
2.8.1.	Elementos de limpieza	\$ 1.000,00
3.3.1.	Mantenimiento y reparación edif. y locales	\$ 18.000,00
3.4.1.	Servicios técnicos	\$ 26.000,50
3.5.1.	Comerciales	\$ 2.800,00
3.5.2.	Financieras	\$ 2.500,00
3.7.1.	Pasajes	\$ 14.000,00
3.7.2.	Vieículos	\$ 14.000,00
4.2.1.	Maquinarias y equipos	\$ 3.000,00
4.2.2.	Libros, revistas y otros elem. coles	\$ 3.000,00

TOTAL \$ 400.000,00

## RESOLUCIÓN TCM N° 281/10

**Art 1°) REALÍCESE** a través del cuerpo de Auditores de este organismo de control, la auditoría correspondiente a la licitación pública N° 10/2008 del Municipio de Río Grande, en la cual resultara adjudicataria, la firma Berkley International Seguros S.A. A tal fin, gírense las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Auditor, C.P. Luis Arrieta con el objetivo de concretar la labor de auditoría.

**Art 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y notifíquese al Sr. Fiscal Auditor de lo resuelto en el artículo precedente.

Río Grande, 24 de Septiembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 282/10

**ART 1) APROBAR** el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Septiembre de 2.010 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 250.666,62 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 62/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0106/2010.

**ART 2°) REALÍCESE** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Septiembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 283/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago de la Factura «B» N° 0001 – 00007546, por la suma de \$ 2.335,00 ( Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 ), a favor de la firma « Ediciones RAP » de Ediciones RAP S.A., en concepto de renovación de la suscripción a la revista mensual que emite dicha editorial, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.02.00 por la suma de \$ 2.335,00 ( Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Septiembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 284/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago CONTADO al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la Universidad de Buenos Aires y el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (I.E.T.E.I.) por la de la suma de \$ 6.070,00 ( Pesos Seis Mil Setenta con 00/100 ), correspondiente a la Inscripción del curso antes mencionado y de los Módulos I y II, del curso de capacitación a distancia.

**ART 2°) IMPUTESE** a la partida presupuestaria 03.04.01.05 el monto de \$ 6.070,00 (Pesos Seis Mil Setenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Septiembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 285/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago de la Factura «B» N° 0001 – 00001255 por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 286/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 0024 - 00146436 a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 287/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 0001 - 00000831 por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Octubre de 2010 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** el pago de referencia, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 288/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 050224368090610086000120100920 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 282,84 (Pesos Doscientos Ochenta y Dos con 84/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 282,84 (Pesos Doscientos Ochenta y Dos con 84/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 289/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago del Resumen de Cuenta N° B - 01760891 a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 411,96 (Pesos Cuatrocientos Once con 96/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00, por la suma de \$ 411,96 (Pesos Cuatrocientos Once con 96/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 290/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago del Comprobante N° 0001 - 02909460, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.261,98 (Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Uno con 98/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.261,98 (Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Uno con 98/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 291/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago de \$ 53,36 (Pesos Cincuenta y Tres con 36/100), en concepto de diferencia por incremento en el tope salarial para el cálculo de la contribución de Ley de Riesgos del Trabajo el cual fue informado posteriormente de haberse realizado la liquidación de haberes correspondiente al mes de Septiembre 2.010, a favor de Provincia ART, conforme a la documentación obrante en el Expediente 0108/2010.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida 01.01.05.03, por un monto de \$ 53,36 (Pesos Cincuenta y Tres con 36/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 292/10

**ART 1°) AUTORÍCESE** el pago de la Factura C N° 0001 - 00000547, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCIÓN TCM N° 293/10

**ART 1°) APRUEBESE y REFRÉNDESE** en todos sus términos el Anexo II, del Contrato de Locación de Servicio N° 05, de fecha 05 de Octubre de 2010, celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. Miguel Ángel Vázquez, en su carácter de Presidente del mismo, y el Dr. José Silvio Pellegrino, DNI 13.215.738, mediante el cual se proroga el plazo previsto en la clausula primera del Anexo I, del contrato citado anteriormente desde el 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año manteniéndose como contraprestación lo previsto en la clausula cuarta del contrato.-

**ART 2°) REALÍCESE** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

**ART 3°) AUTORICÉSE** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.-

**ART 4°) REGISTRESE**, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 294/10

**ART 1°) ADHERIR** a los Decretos Municipales N° 512/2010, 513/2010, 514/2010, 515/2010, y 516/2010; todos de fecha 30 de Agosto de 2010, por las razones expuestas en los considerandos.-

**ART 2°) RECATEGORICÉSE** a los agentes Pablo Daniel Contreras, legajo 4283/8, Mirtha Castillo, legajo 4287/1, y Gastón Perez, legajo 4318/4, en virtud de lo expuesto en los considerando a la categoría 19.-

**ART 3°) PASE POR DIRECCION DE ADMINISTRACION**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

**ART 4°) REGISTRAR**. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 295/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de la diferencia salarial correspondientes a la adhesión de los Decretos Municipales N° 512/2010, 513/2010; 514/2010; 515/2010 y 516 producida por la Resolución T.C.M. 294/2010, cuyo monto asciende a la suma de \$ 66.473,43 (Pesos Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 43/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0062/2010.

**ART 2°) REALICÉSE** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 08 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 296/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la factura N° 80020-22995112/8, por la suma de \$ 181,01 ( Pesos Ciento Ochenta y Uno con 01/100 ), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 181,01 ( Pesos Ciento Ochenta y Uno con 01/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 297/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura «B» N° 0003-00013672 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 ( Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100 ), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Septiembre de 2.010.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 ( Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 298/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003-00013673 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 551 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 38,57 ( Pesos Treinta y Ocho con 57/100 ), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Septiembre 2.010.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 38,57 ( Pesos Treinta y Ocho con 57/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 299/10

**ART 1°) INCORPÓRESE** al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: ACL Service S.R.L. de ACL Service S.R.L.

**ART 2°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 300/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0002 -00000312, por la suma de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Anexo I del Contrato TCM N° 005, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 301/10

**ART 1°) APRUEBESE** la distribución de los créditos autorizados para la Jurisdicción Tribunal de Cuentas Municipal, de acuerdo con lo establecido en los considerandos, según Anexo I de la presente.-

**ART 2°) REMITASE** copia al Ejecutivo Municipal

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCIÓN TCM N° 302/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la suma de \$ 220,32 ( Pesos Doscientos Veinte con 32/100 ), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3710171/2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por \$ 220,32 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 15 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## DISPOSICIONES INTERNAS

### DISPOSICION INTERNA TCM N° 019/10

**ART 1°) OTORGUESE** al Sr. Gastón Alejandro Pérez, DNI N° 33.991.835, la compensación de feria según Resolución T.C.M N°209/2010, para los días 07 y 08 de Octubre de 2010.

**ART 2°) OTORGUESE** a la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, DNI N° 21.703.330, la compensación de feria según las Resoluciones T.C.M N° 260/09 y 209/2010, para los días 30 de Septiembre, 01, 18, 19, 20, 21, y 22 de Octubre de 2010, inclusive.

**ART 3°) OTORGUESE** al Director de Coordinación y Despacho, Sr. José María Martín, DNI N° 13.759.589, la compensación de feria según Resolución T.C.M N° 260/09, para los días 06, 07, 12, 13, 14 y 15 de Octubre de 2010, inclusive.

**ART 4°) OTORGUESE** al Sr. Fernando Arturo Andrade Oyarzo, DNI N° 32.130.996, la compensación de feria según Resolución T.C.M N° 260/09, para los días 29, 30 de Septiembre y 01 de Octubre de 2010, inclusive.

**ART 5°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 24 de Septiembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### DISPOSICION INTERNA TCM N° 020/10

**ART 1°) OTORGUESE** a la Dra. María Rosa Santana, DNI N° 26.649.533, la compensación de feria desde el día 13 de Octubre de 2010 al 29 de Octubre de 2010, inclusive.

**ART 2°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 30 de Septiembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### DISPOSICION INTERNA TCM N° 021/10

**ART 1°) OTORGUESE** al Sr. Fernando Arturo Andrade Oyarzo, DNI N° 32.130.996, la compensación de feria según Resolución T.C.M N° 260/09, para los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre de 2010, inclusive.

**ART 2°) OTORGUESE** al Sr. Cristian Collazo, DNI N° 31.941.867, la compensación de feria según Resolución T.C.M N° 260/09, para los días 12, 13, y 14 de Octubre de 2010.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 07 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### DISPOSICION INTERNA TCM N° 022/10

**ART 1°) OTORGUESE** al Sr. Dario Antonio Alzueta, DNI N° 18.558.618, la compensación de feria según Resolución T.C.M N° 209/10, desde el día 12 de Octubre de 2010 hasta el 15 de Octubre de 2010, inclusive.

**ART 2°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 08 de Octubre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO



## SECRETARÍA DE GOBIERNO